



CLUB MILITAR DE OFICIALES
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)

<u>ACTIVOS</u>	Nota	2021	2020	Variación	%
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	27.583.214	16.561.747	11.021.468	66,55%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	424.776	993.834	- 569.058	-57,26%
Otras cuentas por cobrar	7	153.097	19.785	133.312	673,80%
Inventarios	9	1.950.107	1.625.717	324.390	19,95%
Total Activo Corriente:		30.111.194	19.201.083	10.910.112	56,82%
Activo no Corriente					
Propiedades, planta y equipo	10	123.262.540	117.185.660	6.076.880	5,19%
Plan de activos para beneficios postempleo	22	25.063.422	33.137.004	- 8.073.582	-24,36%
Otros activos de largo plazo	14	886.683	1.078.700	- 192.017	-17,80%
Total Activo no Corriente:		149.212.645	151.401.364	- 2.188.719	-1,45%
TOTAL ACTIVOS		179.323.839	170.602.447	8.721.393	5,11%
<u>PASIVOS</u>					
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar	21	2.924.818	728.274	2.196.544	301,61%
Recursos a favor de terceros	21	68.056	130.837	- 62.781	-47,98%
Pasivos por impuestos y retenciones	21	332.965	135.163	197.802	146,34%
Beneficios a los empleados, corto plazo	22	1.708.294	1.712.935	- 4.641	-0,27%
Ingresos recibidos por anticipado	24	520.467	315.715	204.752	64,85%
Total Pasivo Corriente:		5.554.600	3.022.925	2.531.676	83,75%
Pasivo No Corriente					
Beneficios a los empleados, largo plazo	22	25.063.422	32.595.822	- 7.532.401	-23,11%
Provisiones por litigios y demandas	23	15.792.702	4.649.071	11.143.631	239,70%
Total Pasivo No Corriente:		40.856.124	37.244.893	3.611.230	9,70%
TOTAL PASIVOS		46.410.724	40.267.818	6.142.906	15,26%
<u>PATRIMONIO</u>					
Capital fiscal		46.629.492	46.629.492	-	0,00%
Resultados del ejercicio	-	1.605.654	4.200.945	- 5.806.599	-138,22%
Resultados acumulados		91.957.037	87.756.092	4.200.945	4,79%
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	-	4.067.760	8.251.901	4.184.141	-50,71%
TOTAL PATRIMONIO		132.913.115	130.334.628	2.578.487	1,98%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		179.323.839	170.602.446	8.721.393	5,11%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Viccalmirante (RA) DIRECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
 Representante Legal

JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
 Contador
 TP 102.941-T

LUDY ZULETA SUAREZ
 Revisor Fiscal
 TP 146.144-T
 Designado por Kreston RM SA
 (Ver dictamen adjunto 0127-21)



CLUB MILITAR DE OFICIALES
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	2021	2020	Variación	%
Ingresos de Actividades Ordinarias					
Ingresos por venta de servicios	28	10.094.524	4.622.827	5.471.697	118,36%
Cuotas de sostenimiento	28	26.307.838	26.738.234	- 430.395	-1,61%
Costos de operación	30	- 10.563.354	- 5.917.648	- 4.645.706	78,51%
Resultado bruto		25.839.008	25.443.413	395.595	1,55%
Otros ingresos	28	3.775.621	217.978	3.557.643	1632,11%
Gastos administrativos	29	- 19.226.441	- 19.355.737	129.296	-0,67%
Resultado por actividades de operación		10.388.188	6.305.654	4.082.534	64,74%
Otros gastos	29	- 11.993.842	- 2.104.708	- 9.889.134	469,86%
Resultado del ejercicio		- 1.605.654	4.200.945	- 5.806.600	-138,22%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Vicemirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
 Representante Legal

JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
 Contador
 TP 102.941-T

LUZ DARY ZULETA SUAREZ
 Revisor Fiscal
 TP 146.144-T
 Designado por Kreston RM SA
 (Ver dictamen adjunto 0127-21)



CLUB MILITAR DE OFICIALES

NIT 860.016.951-1

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del período	- 1.605.654	4.200.945
<i>Partidas que no requieren uso de efectivo</i>		
Más Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	14.817.104	3.094.376
<i>Cambios en activos y pasivos de operación</i>		
Aumento por recuperación de cartera	559.725	302.094
Disminución por incremento de otras cuentas por cobrar	- 133.312	-
Disminución por adquisición de inventarios	- 324.390	- 57.417
Incremento / Disminución de cuentas por pagar	2.133.763	- 589.463
Incremento / Disminución de impuestos corrientes por pagar	197.802	- 747.967
Disminución / Incremento beneficios a los empleados corto plazo	- 4.641	3.661
Incremento anticipos para prestación de servicios	204.752	56.143
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	15.845.149	6.262.372
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución por adquisición de PP&E e intangibles	- 1.475.424	- 352.631
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 1.475.424	- 352.631
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución / Incremento reserva financiera actuarial	- 3.348.258	1.746.708
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	- 3.348.258	1.746.708
Variación del efectivo y equivalentes al efectivo	11.021.467	7.656.449
Efectivo y equivalentes al inicio del año	16.561.747	8.905.298
Total efectivo y equivalentes al final del año	27.583.214	16.561.747

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 37)

Vicemirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
Representante Legal

JUANA VERANI QUEVEDO ARDILA
Contador
TP 102.941-T

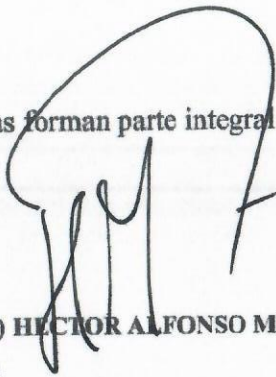
LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 146.144-T
Designado por Kreston RM SA
(Ver dictamen adjunto 0127-21)

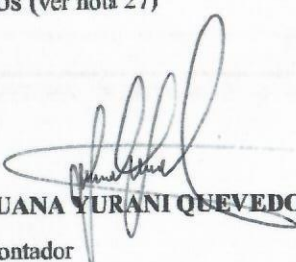


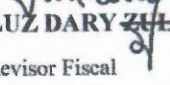
CLUB MILITAR DE OFICIALES
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Ganancia/pérdida beneficios postempleo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	46.629.492	87.756.092	4.200.945 -	8.251.901	130.334.628
Resultado del periodo	-	4.200.945 -	5.806.599	- -	1.605.654
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	-	-	-	4.184.141	4.184.141
Saldo al 31 de diciembre de 2021	46.629.492	91.957.037 -	1.605.654 -	4.067.760	132.913.115

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 27)


Vicealmirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
Representante Legal


JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Contador
TP 102.941-T


LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 146.144-T
Designado por Kreston RM SA
(Ver dictamen adjunto 0127-21)

CONTENIDO

NOTA 1. INFORMACION GENERAL.....	3
1.1. Identificación y funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	5
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	7
2.1. Bases de medición.....	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	7
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	8
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES...12	
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables.....	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	14
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....19	
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	68
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	69
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	69
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	71
NOTA 9. INVENTARIOS.....	71
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	72
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	74
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	74
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	75
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	75
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	75
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	75
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	75

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	75
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	75
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	76
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	76
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	77
NOTA 23. PROVISIONES.....	81
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	85
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	86
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	86
NOTA 27. PATRIMONIO.....	87
NOTA 28. INGRESOS.....	87
NOTA 29. GASTOS.....	90
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	92
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	94
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	94
NOTA 33. ADMON DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	94
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	94
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	94
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	94
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	94
NOTA 38. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.....	96

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación y funciones

El Club Militar creado por la Ley 124 de 1948, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984 y sus estatutos.

Objeto social

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Entidades de Control

El Club Militar es controlado y vigilado por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa.

Misión

La Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

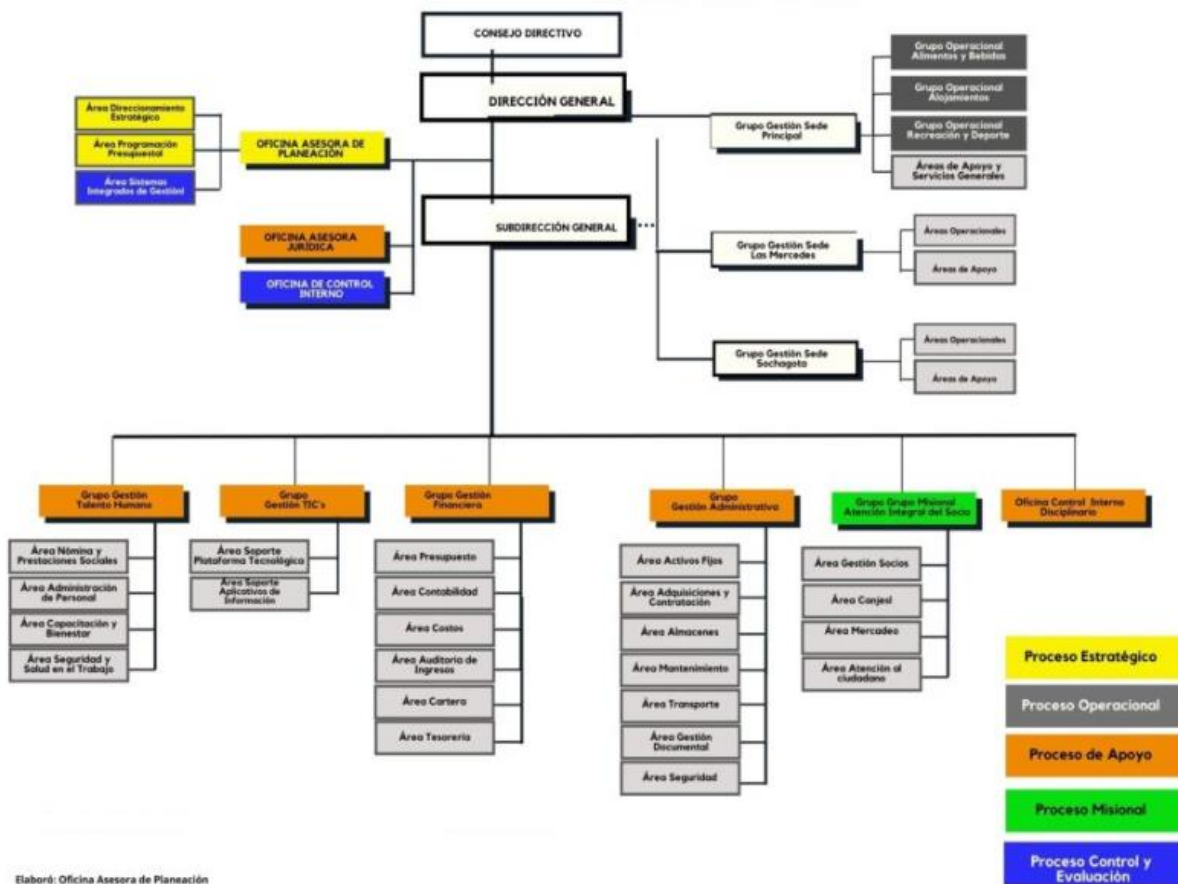
Visión

En el 2038 el Club Militar será una organización líder en servicios de bienestar, moderna, sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al socio brindándole una atención óptima e integral.

Estructura Orgánica

Atendiendo la dinámica del servicio que al Club Militar, como establecimiento público del orden nacional, le ha sido encomendado y con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y

eficacia en el mismo, a través de las Resoluciones 652 del 16 de junio de 2017 y 000423 del 23 de julio de 2020 se ha definido una estructura orgánica de la siguiente manera:



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Club Militar dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación ha preparado sus estados financieros al corte 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución 000768 del mes de mayo de 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Club Militar, las cuales han presentado cambios, ajustes y modificaciones en pro de mejorar la calidad en la preparación y presentación de la información financiera.

De acuerdo con la Resolución 000640 del 11 de noviembre de 2021 “Por la cual se deroga la resolución 0768 del 05 de mayo de 2018 y se dictan otras disposiciones como es Adoptar el Manual de Políticas Contables a través del Sistema de Gestión de Calidad del Club Militar, cuya actualización se hará con base en los lineamientos dispuestos para las actualizaciones y

modificaciones de los documentos del Sistema, acordes con el marco normativo que rige el quehacer contable público (...)", se establece el manual de políticas contables modificado y ajustado a las nuevas realidades económicas de la entidad y a la actualización del marco normativo para entidades de gobierno efectuado por la CGN durante la vigencia 2021.

Limitaciones

El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.

Durante la vigencia 2021 se implementó el módulo de derecho y cartera de SIIF a través del cual la entidad viene realizando su facturación electrónica sobre la venta de servicios en cada una de sus líneas de negocio. Ello ha permitido cumplir con los requerimientos de la administración tributaria para aquellas entidades que vendan bienes o presten servicios.

El proceso de facturación se realiza de manera simultanea en los aplicativos SIIF y SEVEN con el fin de registrar en oportunidad las transacciones económicas generadas en la venta de servicios; se continúa manejando el sistema POS para la facturación en la línea de negocio de alimentos y bebidas y se emiten los documentos electrónicos en la medida que los clientes los soliciten.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Estados financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2021 – 2020

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas de revelación

Base Normativa

- ✓ Resolución 039 del 15 de febrero de 2022 por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 109 de junio 17 de 2020 y 193 de diciembre 3 de 2020), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -

CHIP de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2021.

- ✓ Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 mediante el cual se imparten las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- ✓ Resolución 218 de 2021 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 211 de 2021 por la cual se modifica el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 080 de 2021 por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 079 de 2021 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los beneficios posempleo.
- ✓ Resolución 036 de 2021 por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.
- ✓ Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- ✓ Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones
- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El área contable del Club Militar, así como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponde, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie el compromiso con la entidad. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar las correcciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los resultados financieros que se esperan en el ejercicio operacional y misional del Club Militar.

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, el Club Militar se encuentra clasificado como entidad de gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

Es importante anotar que el Club Militar, previa autorización del Consejo Directivo, se encuentra adelantando los trámites y requisitos necesarios para cambiar su naturaleza jurídica, buscando pasar de Establecimiento Público del Orden Nacional a Empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de potencializar sus capacidades operativas, fortalecer su planta de personal y ofrecer más y mejores servicios a través de sus diferentes líneas de negocio, diversificando la oferta en servicios de gastronomía, alojamiento, recreación, deportes, eventos y en general actividades de bienestar para sus afiliados.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de la entidad, se encuentran explícitos en el manual de política contables del Club Militar, las cuales fueron elaboradas conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional y de presentación de estados financieros del Club Militar es el peso colombiano.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las

circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Al preparar los estados financieros, incluidas sus notas, la importancia relativa para propósitos de presentación y revelación se determinó sobre una base del 5% aplicada al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general, individualmente considerada, del período de reporte.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o liquidación. Los saldos se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y se reconoce en el Estado de Resultados, la fluctuación cambiaria devengada.

Los saldos de pasivos en moneda extranjera son convertidos en pesos colombianos utilizando la tasa representativa de cambio del mercado (TRM) a la fecha de cierre.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de éstos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste; entre los primeros se pueden encontrar:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha;
- y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) las compras o disposiciones significativas de activos;
- c) la ocurrencia de siniestros;
- d) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- e) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- f) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- g) el otorgamiento de garantías;
- h) el inicio de litigios.

Para la elaboración de los estados financieros de la vigencia 2021, no se incorporaron hechos posteriores al cierre del periodo contable, en razón a que todas las transacciones y demás elementos fueron incorporados en su totalidad. Es importante señalar que para efectos de revelación de hechos posteriores se amplía el detalle de la Nota 23 – Provisiones, a través de la cual se hace una explicación de la situación que se presenta con el caso de Ammon Agri SAS cuyo proceso cambio su probabilidad de pérdida de medio a alto, razón que afectó los resultados del período y cuyo resultado jurídico podría afectar los resultados de períodos futuros.

Igualmente es preciso anotar que, producto de la gestión adelantada por el director de la entidad, el Club Militar logró, que a través de las empresas del GSED le aprobaran un desembolso de recursos por valor de \$10 mil millones de pesos que serán destinados a la recuperación de la infraestructura de las sedes del Club Militar, cuya ejecución deberá darse durante la vigencia 2022. Dichos recursos serán girados directamente por el Ministerio y serán ejecutados conforme las normas y procedimientos del presupuesto general de la nación.

2.5 Otros aspectos

Hipótesis de Negocio en Marcha

El Club Militar prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de “negocio en marcha”, es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de esta, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- ✓ Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- ✓ Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

Compensación

La entidad no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual para entidades de gobierno señala que las operaciones y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Verificabilidad

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.

Esencia sobre Forma

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

Integridad

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equívoca y falsa.

Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

3.1 Juicios

Al 31 de diciembre de 2021, el Club Militar efectuó juicios relacionados con:

- ✓ Se realizó análisis de deterioro a las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento, alojamiento, alimentos y bebidas y eventos aplicando los principios señalados en las políticas contables.
- ✓ Al cierre de vigencia se evaluó el valor de los inventarios que hacen parte del proceso productivo y de prestación de servicios de la entidad, especialmente los relacionados con alimentos y bebidas y materiales y suministros, encontrando factores que determinaron indicios de deterioro como obsolescencia, daño físico, vencimiento, entre otros.
- ✓ Otro de los elementos de los estados financieros susceptibles de análisis de deterioro es el grupo de propiedades, planta y equipo, sobre el cual se revisó y actualizó el modelo de reconocimiento y medición posterior en la política contable definiendo los elementos de juicio para efectuar el análisis de deterioro.

3.2 Estimaciones y supuestos

La organización para el cierre de la vigencia 2021, realizó las siguientes estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

- ✓ *Cuentas por cobrar*: se generó el reporte de cartera por edades del Módulo de gestión del ERP, a través del cual se determinó la estimación del gasto por deterioro o ajuste al deterioro reconocido al 31 de diciembre de 2020, definiendo que el valor acumulado de deterioro no debe ser ajustado, pues el monto cubre las probabilidades futuras de pérdida de valor de las cuentas por cobrar de acuerdo con la política contable.
- ✓ *Reserva financiera actuarial*: durante la vigencia 2021 se actualizó la reserva financiera actuarial teniendo en consideración el reconocimiento de rendimientos financieros por parte del Tesoro Público sobre los recursos que el Club Militar dispone en Cuenta Única Nacional, incrementando el valor del recurso disponible y disminuyendo el saldo de los activos no corrientes destinados para el respaldo del pasivo pensional.

No obstante, con las nuevas hipótesis y variables, señaladas en el estudio actuarial contratado por la entidad al cierre de la vigencia 2021, se procedió nuevamente a actualizar

tanto el pasivo pensional como la reserva financiera, ajustando nuevamente el valor de los recursos líquidos destinados para el pago de las obligaciones pensionales y amortizando el valor de los activos corrientes, de tal manera que el pasivo pensional se encuentre respaldado en su mayoría con recursos disponibles.

- ✓ *Beneficios a los empleados:* se efectuaron los ajustes contables requeridos para determinar el pasivo real de las obligaciones laborales o beneficios a los empleados de corto plazo, en lo que corresponde a cesantías, vacaciones, primas y bonificaciones, conforme lo establece la legislación laboral vigente para empleados públicos.
- ✓ *Provisiones y Litigios:* junto con el área jurídica de la entidad se evaluó el informe de procesos en contra del Club Militar al 31 de diciembre de 2021, determinando la probabilidad de pérdida de cada uno con el fin de actualizar el monto estimado a reconocer en los estados financieros. En las notas de revelación a las cifras incluidas en los estados financieros se entrega mayor detalle del rubro de provisiones.

3.3 Correcciones Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Para efectos de presentación comparativa, se reclasificó en el estado de resultados el gasto por provisión de litigios y demandas presentado en el año 2020 dentro del rubro de gastos de administración por valor de \$39 millones al rubro de otros gastos. Dicho ajuste obedece a que para el año 2021 el gasto de provisiones por litigios y demandas se ubicó en \$11.617 millones

lo que claramente desvirtúa los indicadores y márgenes de operación, pues el incremento obedece al proceso jurídico que se tiene con la sociedad Ammon Agri SAS cuya pretensión al cierre del año 2021 se ubica en \$15.206 millones de pesos. Sobre esta situación se explica en mayor detalle en la NOTA 23 – PROVISIONES.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento a los plazos de pago	Cuando el pago se aplaze más allá del término de crédito, el cual está definido por estatutos a 90 días, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de ciento ochenta (180) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
3) Dificultades financieras del socio o cliente	Cuando el socio o afiliado esté reportado en centrales de riesgo, no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad podrá deteriorar hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en los estatutos, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se deteriora hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares, la partida por cobrar se deteriorará hasta el cien por ciento (100%) de su valor en libros, independiente de la antigüedad.

Este modelo de evaluación de riesgo permite a la entidad identificar el momento en el cuál debe entrar a evaluar si existen indicios de deterioro para sus cuentas por cobrar, así mismo determinará si las razones de liquidez se mantienen constantes o si sufren algún tipo de variación que ponga en riesgo la necesidad de caja de corto y mediano plazo.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la Emergencia del COVID – 19

Aspectos generales por considerar

El año 2021 fue un año marcado por una recuperación progresiva de la economía a nivel mundial como resultado de las medidas adoptadas por los gobiernos en respuesta a la crisis generada por la pandemia COVID-19. Colombia no ha sido ajena a tal situación, por lo que desde finales del año 2020 se dio paso a una reapertura gradual de la economía, dejando como último sector a los relacionados con el bienestar, recreación, turismo y ocio, por la alta probabilidad de propagación del virus, situación que ha sido contrarrestada con los planes de vacunación que permitieran inmunizar a la población y de esta manera retornar a la “normalidad” donde las relaciones interpersonales volvieron a cobrar sentido para la sociedad.

Es así como el Club Militar, siendo un actor de este sector tan “golpeado” económicamente por las restricciones establecidas para la prestación de servicios, vio la oportunidad de potencializar sus capacidades en la prestación del servicio de tal manera que la gradualidad con la que se movía el sector dejará aspectos positivos que permitieran ofrecer al socio y al cliente el bienestar y la satisfacción de haber recibido un mejor servicio.

Con la restricción de los presupuestos y las necesidades de no debilitar la liquidez que ha venido logrando desde el año 2018 y mantener su planta de personal y los contratos de prestación de servicios, la Alta Dirección de la entidad diseñó estrategias de mercadeo y financieras que permitiera atraer nuevamente al socio y/o afiliado y poder ofrecerle una nueva variedad de servicios, con estándares de calidad y con una infraestructura que se ha venido mejorando y fortaleciendo en la medida de las posibilidades económicas.

Es así como para el año 2021 se logró cerrar con unas ventas operacionales por encima de los \$10 mil millones de pesos, que muestran una recuperación progresiva del sector y especialmente, del gran apoyo que ha recibido el Club Militar por parte de sus socios y clientes, que han visto, ante esta situación, oportunidades de mejora que permitan reencontrarse, reunirse y disfrutar de los servicios que ofrece la entidad.

Utilización, constitución y liberación de provisiones

Las provisiones que el Club Militar ha constituido corresponden a procesos jurídicos que vienen siendo reconocidos y revelados en los estados financieros y que tienen un seguimiento constante por parte del área jurídica de la entidad. Respecto de contratos onerosos o provisiones por desmantelamiento de activos productivos u otras situaciones generadas por efectos de la pandemia COVID – 19 no se presentaron durante la vigencia 2021, toda vez que los contratos se fueron ajustando conforme las necesidades inmediatas del Club en desarrollo de su objeto social.

Deterioro de activos generadores de efectivo

Caso contrario a las situaciones que se han presentado en la mayoría de empresas colombianas, los recursos que obtiene el Club Militar producto del recaudo de cuotas de sostenimiento permitieron que durante el año 2021 se adelantaran operaciones de adecuación, mantenimiento y reestructuración de bienes inmuebles y elementos materiales de sus de propiedades, planta y

equipo, razón por la cual al cierre de la vigencia no se presentaron indicios de deterioro relacionados con la pandemia, salvo el deterioro natural de algunos activos que por sus condiciones y características debían ser retirados del balance.

Efectos en la depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles

Teniendo en cuenta la política contable definida por la entidad para el tratamiento de sus elementos de propiedades, planta y equipo e intangibles no se consideraron aspectos materiales por efectos del COVID – 19 que pudieran generar cambios sustanciales en la aplicación del procedimiento de depreciación por el método de línea recta que viene empleando la entidad en el reconocimiento del uso normal de sus activos generadores de efectivo.

Valoración de inventarios

Una de las oportunidades de mejora que se lograron desarrollar, producto de la pandemia, fue que durante el año 2021, la entidad trabajó en la implementación de una estructura de costos que permitiera conocer la realidad económica de los servicios ofrecidos, de tal manera que se pudiera analizar si los precios de venta establecidos para cada una de las líneas de negocio son razonables de cara al cliente.

Esta situación generó que se evaluaran los sistemas de medición de los inventarios, especialmente, de alimentos y bebidas, teniendo en cuenta su destinación y uso, pues al considerarse materiales e insumos perecederos se tenían que revisar y aplicar las políticas de deterioro de inventarios de tal manera que se reconociera en el resultado del periodo el efecto de dicho análisis.

Hipótesis de Negocio en Marcha

El efecto de la pandemia COVID – 19 no afectó el principio de Negocio en Marcha en el Club Militar. Sin embargo, es importante resaltar que la reactivación gradual de los servicios relacionados con actividades sociales ha permitido generar unos ingresos importantes, que para el Club Militar, significan el mantenimiento de los costos fijos de la operación, presentando una mejoría en sus indicadores de liquidez y flujo de caja, permitiendo cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo.

La hipótesis de negocio en marcha se podría ver afectada por otras condiciones ajenas a los efectos de la Pandemia COVID – 19, las cuales se detallan en la nota de provisiones por contingencias y litigios.

Hechos ocurridos después del periodo contable

Al cierre de la vigencia 2021 no se consideran hechos posteriores que impliquen ajuste o revelación en los estados financieros con efecto en el año 2022, salvo las consideraciones para tener en cuenta por efecto del cambio de probabilidad del proceso jurídico que se lleva con la

Sociedad Ammon Agri SAS y el proyecto de cambio de naturaleza jurídica que viene siendo liderado por la alta dirección.

Beneficios a los empleados

Teniendo en cuenta que el Club Militar ha logrado mantener sus costos y gastos de administración relacionados con la planta de personal (nómina) al 100% y los contratos de prestación de servicios necesarios para su operación y desarrollo de su objeto social, no fue necesario evaluar salarios, prestaciones u otras obligaciones de carácter laboral para disminuirlos, modificarlos o ajustarlos, teniendo en cuenta, además, las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en el sentido de mantener las nóminas en las entidades de gobierno.

En cuanto al pasivo pensional, la entidad realizó su actualización a través de un tercero, sin que se presentaran efectos o situaciones derivados de la pandemia y que pudieran afectar la razonabilidad de la información financiera.

Impuesto a las ganancias

Por su naturaleza jurídica, el Club Militar es una entidad NO CONTRIBUYENTE del impuesto sobre la renta y complementarios, sin embargo, se encuentra obligado a presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Respecto de otros impuestos, es importante resaltar:

- ✓ El Art. 47 de la Ley 2068 de 2021 amplió hasta el 31 de diciembre de 2021 la reducción de la tarifa del impuesto nacional al consumo al 0% para los servicios de restaurantes y bares. No hay limitación al uso del beneficio.
- ✓ Con la expedición del Decreto 789 del 4 de junio de 2020 el Club Militar aplicó al beneficio consagrando en el Art. 4, ya que la norma no diferencia el tipo de prestador de los servicios de hotelería y turismo con aplicación hasta el 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Con la ampliación de la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo prevista en la Ley 2068 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, se agregó una limitante al universo de beneficiarios, señalando que se aplica para aquellos que cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo (RNT), razón por la cual durante toda la vigencia 2021 el Club Militar no cobró este impuesto a sus socios, tramitando para tal efecto, el respectivo RNT para sus sedes operacionales, con apoyo del Viceministro del GSED, Director de la DIAN, Viceministro de Turismo y Confecámaras.
- ✓ El numeral 4°, del Art. 65, de la Ley 2155 de septiembre de 2021 (Ley de Inversión Social) amplía el beneficio de exención de IVA del Art. 45 de la Ley 2068 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En cuanto los impuestos distritales o municipales, se dio aplicación a las modificaciones en los calendarios tributarios expedidos por cada autoridad municipal y distrital en lo que se refiere a la presentación y pago de los impuestos de industria y comercio y retenciones. Igualmente se dio aplicación al Acuerdo 780 de 2020 expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital a través del cual “*se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19), (...)*”

Ingresos por prestación de servicios

Como ya se ha hecho mención, la pandemia COVID – 19 impactó considerablemente los ingresos de operación del Club Militar, más aún cuando el objeto social de la entidad está enmarcado en actividades de bienestar, recreación y esparcimiento para sus socios y afiliados. Por tal razón la recuperación gradual de las ventas del Club permitió cerrar con unos ingresos por venta de servicios por encima de los \$10 mil millones de pesos, cifra que se incrementó un 118% con respecto al año 2020, donde gran parte de esa vigencia las instalaciones de la entidad permanecieron cerradas.

Cada una de las líneas de negocio de la entidad han mostrado un incremento progresivo conforme las políticas que adopte el Gobierno Nacional lo permitan y de acuerdo al comportamiento de la curva del COVID-19; por lo tanto, se pasó de tener un margen bruto de utilidad negativo en 2020 del 28% a tener un margen bruto negativo del 4,64%, mostrando una recuperación importante frente a los costos fijos de operación.

La entidad no percibió durante el año 2021 ayudas del Gobierno como impuestos, transferencias, subvenciones u otro tipo de contribuciones toda vez que la entidad cuenta su propio patrimonio y autonomía administrativa y financiera y, que, a pesar, de hacer parte del presupuesto de la Nación, no se percibe ningún tipo de recurso público, en razón a que la principal fuente de ingresos proviene de las cuotas de sostenimiento pagadas por los socios y afiliados y la venta de servicios.

Gastos por efectos del COVID – 19

En la medida que los ingresos operacionales se ven incrementados, los costos y gastos de operación lo hacen de manera proporcional, pues de acuerdo con el volumen de ventas así mismo se requieren activos, inventarios, mano de obra y demás elementos necesarios para la prestación de servicios; razón por la cual para el año 2021 los costos y gastos operacionales se vieron incrementados de tal manera que se pudieran cumplir con los planes de ventas y ejecución presupuestal.

Uno de los principales rubros que se afectaron durante el año 2021 fueron los de mantenimiento y adquisición de inventarios y elementos de propiedades, planta y equipo de tal manera que se pudiera cumplir con los planes de inversión trazados por la Alta Dirección, que se continuarán ejecutando durante las vigencias posteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros con base en los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de relevancia y representación fiel.

➤ ***EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO***

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran:

- a) Caja (caja general y cajas menores)
- b) Cuentas bancarias corrientes y de ahorro nacionales; cuenta única nacional (CUN)
- c) Depósitos bancarios en moneda extranjera o depósitos bancarios en cuentas del exterior
- d) Inversiones de administración de liquidez (carteras colectivas abiertas, negocios fiduciarios, CDT's, entre otras) que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo (es decir, menor o igual a 3 meses) desde la fecha de adquisición.
 - ii) Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
 - iii) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
 - iv) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.
 - v) No tenga restricción para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se miden por su valor razonable.

Si existiesen restricciones en el efectivo o sus equivalentes, la entidad no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Cuando el Club Militar reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance revelando en las notas a los estados financieros la destinación de dichos recursos.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

Tratamiento de Partidas Conciliatorias

En cada cierre mensual, las partidas conciliatorias entre el valor en libros y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma:

- a) Los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo financiero.
- b) Se reconocen los rendimientos y gastos financieros en el mes correspondiente.
- c) La entrada de recursos provenientes, de las consignaciones no identificadas, se reconocerán como mayor valor de la cuenta bancaria correspondiente y su contrapartida será un pasivo denominado depósitos de terceros – consignaciones por identificar (recaudos por clasificar).
- d) Los recursos que se reconocen contablemente en el módulo de tesorería en los últimos días del mes, posterior al cierre bancario, se reconocen como una cuenta por cobrar hasta tanto la entidad financiera efectuó el abono de los recursos en las cuentas del Club Militar. Por lo general dichos recursos son abonados los primeros días del mes siguiente al de la fecha de la transacción.
- e) En caso que las consignaciones por identificar lleguen o alcancen los 360 días de antigüedad sin que se logren identificar, se aplicará el concepto No.97446 de julio de 2007 emitido por la CGN mediante el cual establece que: “(...) *en cuanto a la depuración de saldos bancarios, las entidades públicas pueden establecer el procedimiento administrativo de depuración de sus estados financieros mediante el cual se saneen las partidas conciliatorias antiguas, específicamente, los recursos que ingresaron a las cuentas bancarias pero que no ha sido posible establecer su origen para realizar la afectación contable y por tanto existe un mayor valor en extracto, (...)*”. Por tanto, pasado el tiempo indicado y con los soportes respectivos sobre la gestión efectuada para lograr su identificación, se procederá a reclasificar las consignaciones por identificar al resultado del período como un ingreso por recuperaciones.
- f) Para el caso de pagos efectuados a proveedores y terceros sin la debida identificación no se realizará ningún tipo de ajuste o reclasificación hasta tanto el área de tesorería identifique el beneficiario del pago y se realicen los registros contables correspondientes. Una vez se determine que no es posible identificar el tercero beneficiario del pago, la partida deberá ser sometida a consideración del Comité de sostenibilidad contable para definir los procedimientos a seguir.
- g) Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, intereses de sobregiro, intereses por obligaciones, comisiones, impuesto a las ventas, costo de chequeras, retención en la fuente, entre otros, en el periodo correspondiente.
- h) Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o de las transferencias realizadas y no efectivas o devueltas dentro del mismo mes.
- i) Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria respectiva.

➤ **INVERSIONES**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de los siguientes grupos, atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión:

- ✓ Inversiones a valor de mercado con efecto en resultados
- ✓ Inversiones al costo amortizado
- ✓ Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio
- ✓ Inversiones al costo

Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el estado de resultados son aquellas que la entidad mantiene para fines de negociación, que cotizan en un mercado público de valores o sobre las que puede estimar fiablemente su valor razonable. La intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los siguientes tipos de activos financieros: fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, acciones ordinarias o preferentes, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, entre otros, que pueda adquirir o recibir la entidad, y otros títulos que su valor razonable sea estimado con fiabilidad y sin esfuerzo desproporcionado.

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Las inversiones se valoran al cierre contable con base en su valor de mercado, de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocian los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la entidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.

- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no se haya presentado un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar.
- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración de acuerdo con su juicio profesional y experiencia obtenida sobre instrumentos similares.

Activos Financieros al Costo Amortizado

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros, tales como: Bonos, CDT, títulos, pagarés, documentos y cuentas por cobrar, entre otros, sobre los cuales la entidad tiene la intención de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por el emisor.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra al precio de la transacción, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos, tales como honorarios, comisiones, primas (descuentos) y otras erogaciones necesarias para adquirir el activo.

Al cierre contable, los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero.

Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contrapartida corresponderá a un ingreso del periodo.

El método de la tasa de interés efectiva se aplica de la siguiente manera:

- a) proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.

- c) elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mensualmente), que corresponde a la TIR – Tasa Interno de Retorno del mismo.
- e) actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa hallada (TIR) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Cuando el modelo de negocio de un instrumento financiero medido al costo amortizado cambie por algún tipo de decisión administrativa y, se decida negociar en cualquier momento dicho instrumento, la entidad procederá a reconocer el cambio en la estimación de su valor razonable como un ingreso o gasto dentro del estado de resultados en el momento de la negociación. Esta situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando el cambio de medición del instrumento financiero y el método para determinar el valor razonable.

Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio

Esta clasificación corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Inversiones al costo menos pérdidas por deterioro de valor

Dentro de este grupo se reconocen las inversiones que posea la entidad y sobre las cuales no sea posible determinar su valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, tales como inversiones en entidades que no cotizan en un mercado público de valores y que por su modelo de negocio no es necesario aplicar la tasa de interés efectiva.

La entidad da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- ✓ Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque ha conservado riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida; el activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Pérdida por deterioro de valor de activos financieros

La entidad evalúa al cierre de cada vigencia si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados en la fecha de ese análisis, que se midan al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la entidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, dicho importe se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión.

Para el efecto, la administración ha definido que todas las inversiones en bonos, CDT's y demás títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, tendrán una calificación la cual es publicada periódicamente por las Entidades Calificadoras de Valores debidamente avaladas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez conocidas las calificaciones del riesgo del emisor publicadas por las Calificadores de Valores, la entidad revisará periódicamente si la calificación ha variado o se ha modificado de forma negativa, de tal manera, que el principal indicio de deterioro de una inversión medida al costo amortizado, será la disminución en la calificación crediticia del emisor, caso en el cual, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el aparte “*Medición del Deterioro de Valor*”.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado.

Para las inversiones medidas al costo, de las cuales no se tenga un valor de mercado (valor razonable) y que la valoración no se pueda realizar con fiabilidad ni esfuerzo desproporcionado, la entidad determinó que estas inversiones se medirán al costo sin descontar posibles pérdidas por deterioro, ya que el efecto en los estados financieros no es material.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo con el precio cotizado mensualmente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

En términos generales, la evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye la información observable que requiera la atención del Club Militar y, el cumplimiento de por lo menos, dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- (b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- (c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (d) La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- (e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo, una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- (f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros o una variación significativa en los rendimientos de la inversión.

Medición del Deterioro de Valor

Para un instrumento financiero medido al costo amortizado o al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional, que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado y al costo.

Reversión Pérdida del Deterioro de Valor

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor, éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente o reversando directamente el gasto por deterioro.

La entidad presentará las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- (a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o

- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la entidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Igualmente, revelará los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidas para cada una de las categorías de instrumentos financieros descritas en esta política.

➤ ***CUENTAS POR COBRAR***

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades y su objeto social, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones de venta de servicios y cobro de cuotas de sostenimiento.

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios, debido a que los estándares aplicables a las entidades de gobierno no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero.

Dentro de la categoría de cuentas por cobrar se encuentran:

Cuotas de sostenimiento

Corresponde a las cuotas de sostenimiento que se cobran a los miembros oficiales que conforman las fuerzas militares de la República de Colombia, aprobadas anualmente mediante Acuerdo autorizado por el Consejo Directivo del Club Militar; estas cuotas se determinan directamente sobre la base del salario básico devengado por cada miembro, dependiendo de su grado o categoría. Según los estatutos de la entidad, modificados y adoptados mediante Acuerdo 005 de octubre de 2018, actualmente la entidad cuenta con las siguientes categorías de afiliados:

- i) *Socio Activo Honorario*: dentro de esta categoría están: El Presidente de la Republica, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el comandante del Ejército Nacional, el comandante de la Armada Nacional, el comandante

de la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de sus cargos.

- ii) Socio Activo: pertenecen a esta categoría: los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en servicio activo. El cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio activo tendrá la calidad de socio dentro de la categoría de *Pensionado*.
- iii) Socio Efectivo: tienen esta categoría los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en retiro, que gocen de asignación de retiro o pensión. Pertenecen a esta Categoría el cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio efectivo.
- iv) Socio Afiliado: tienen esta categoría las personas naturales o jurídicas que sean admitidas como socios, y tendrán la siguiente clasificación:
 - ✓ Temporal: servidores públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios a la institución
 - ✓ Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o Policía Nacional
 - ✓ Pilotos civiles socios del Club, hasta el año 1984
 - ✓ Hijas de socios que permanezcan solteras, nacidas antes del 13 de marzo de 1966
 - ✓ Hijos mayores de 25 años de socios activos, socios efectivos y socios afiliados que aporten cuota de admisión
 - ✓ Hijos en situación de discapacidad mayores de 25 años, beneficiarios de sustitución pensional
 - ✓ Niños, niñas y adolescentes huérfanos de padre o madre (titular del derecho), beneficiarios de sustitución pensional.
 - ✓ Los hijos solteros de socios, huérfanos de padre y madre, beneficiarios de sustitución pensional, cuya edad está comprendida entre los 18 y los 25 años de edad.
 - ✓ Padres del oficial soltero socio del Club, fallecidos en actos de servicio
 - ✓ Cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente, beneficiario (a) de socio afiliado – personal natural
 - ✓ Personas naturales de la rama judicial
 - ✓ Oficiales profesionales de la reserva
 - ✓ Otras personas naturales afiliadas al Club
 - ✓ Personas jurídicas afiliadas al Club, presidente, director o gerente y hasta 4 ejecutivos.

Como resultado del proceso de planeación estratégica adoptado por la Dirección del Club Militar, se aplicó un modelo financiero a cinco años, para analizar el plan piloto de mantenimiento de las instalaciones junto con el nivel de endeudamiento de la entidad, dicho modelo se adoptó a través del Acuerdo 002 de 2017, mediante el cual se establecieron las cuotas de sostenimiento aportadas por cada tipo de afiliado, así:

GRADO	OFICIALES ACTIVOS	OFICIALES EFECTIVOS	ASIMILADOS	Cuota de Sostenimiento (SMMLV)
Subteniente o Teniente de Corbeta	3,3%	3,85%	Efectivos sin sueldo	28,33%
Teniente o Teniente de Fragata	3,3%	3,85%	Temporales	26,43%
Capitán o Teniente de Navío	3,3%	3,85%	Pensionados-Hijo de padre fallecido-Padre oficial fallecido	26,43%
Mayor o Capitán de Corbeta	3,3%	3,85%	Hijo de oficial mayor 25 años	13,22%
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3,3%	3,85%	Hijo de socio asimilado mayor 25 años	13,22%
Coronel o Capitán de Navío	3,3%	3,85%	Asociados	52,87%
Brigadier General o Contralmirante	3,3%	3,85%	Empresas	203,33%
Mayor General o Vicealmirante	3,3%	3,85%	Viudas	20,65%
General o Almirante	3,3%	3,85%		

Cuotas extraordinarias

Las cuotas extraordinarias que se cobran a los socios son puestas a consideración del Consejo Directivo de la entidad por parte del Director General, una vez aprobada, mediante acto administrativo, se procede con los respectivos descuentos a través de los salarios de cada afiliado.

Bienestar y consumo

Las cuentas por cobrar a los diferentes usuarios de los servicios ofrecidos por el Club Militar comprenden todas aquellas actividades de consumos como bienestar, alojamiento, alimentación, recreación, deporte, eventos, entre otras, que constituyen un ingreso para la entidad y se determinan de acuerdo con la capacidad de pago de cada afiliado.

En concordancia con la aplicación de la Resolución Interna 001310 de 2018 se establecieron los siguientes cupos de crédito, de acuerdo con la categoría de afiliado:

GRADOS OFICIALES ACTIVOS	CUPO CREDITO
Subteniente o Teniente de Corbeta	1/4 SMMLV
Teniente o Teniente de Fragata	1/4 SMMLV
Capitán o Teniente de Navío	1/3 SMMLV
Mayor o Capitán de Corbeta	1/3 SMMLV
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1/2 SMMLV
Coronel o Capitán de Navío	1 SMMLV
Brigadier General o Contralmirante	1,3 SMMLV
Mayor General o Vicealmirante	1,4 SMMLV
General o Almirante	1,5 SMMLV

El Cupo de crédito asignado podrá ser distribuido por el socio titular al núcleo familiar, siempre y cuando estén registrados en la base de datos como beneficiarios del derecho. En caso de no proceder descuento por nómina, el socio deberá cancelar el valor correspondiente durante los 60 días siguientes, contados a partir de la fecha de realizado el consumo, mediante pago en efectivo a través de tarjetas débito o crédito o consignación directa en las cuentas de la entidad.

Respecto de los socios afiliados, debido a que no cuentan con caja pagadora, el cupo de consumo y firma le será asignado en forma excepcional, previa solicitud ante el Director General.

Arrendamientos operativos

Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes inmuebles poseídos por el Club Militar. Estas cuentas por cobrar se reconocen y miden inicialmente por el importe nominal del canon de arrendamiento pactado por las partes. Estos importes provienen principalmente del arrendamiento o alquiler de espacios para eventos, convenios especiales o explotación económica a través de los cuales la entidad espera recibir un beneficio económico.

Cuentas por cobrar para convenios y contratos interadministrativos

Hacen parte de la operación del Club Militar actividades relacionadas con convenios o proyectos especiales con asimilados (sector empresarial y otros asociados) en las cuales se generan ingresos para la entidad y por tanto cuentas por cobrar que se constituyen en un activo financiero. Se incluyen dentro de esta categoría los contratos interadministrativos que se suscriben con entidades del sector Defensa y otras entidades gubernamentales.

Todas las cuentas por cobrar por concepto de cartera de socios (cuotas, consumos), arrendamientos operativos, convenios y proyectos se medirán por su valor inicial (costo) menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Intereses y Rendimientos Financieros por cobrar

Los rendimientos financieros se registran en resultados del período en que se recibe el extracto, así como los demás devengos y saldos a favor abonados por la entidad financiera. Así mismo, comprende, los intereses y rendimientos por cobrar producto de la adquisición de instrumentos financieros, entre ellos los títulos valores, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado u otros conceptos.

Otras cuentas y documentos por cobrar

Dentro de este grupo de cuentas por cobrar la entidad reconoce: (i) anticipos de impuestos y saldos a favor; (ii) seguros por cobrar de cartera de créditos; (iii) derechos a favor y reclamaciones, (iv) incapacidades, entre otras.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente en la fecha en que se haya generado el derecho, por parte de la entidad, a recibir efectivo o equivalentes por parte del beneficiario o tercero acreedor, y se mide al valor nominal de los recursos a favor del Club Militar.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El deterioro de valor de las cuentas por cobrar se define como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados. Sin embargo, teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento a los plazos de pago	Cuando el pago se aplaze más allá del término de crédito, el cual está definido por estatutos a 90 días, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de ciento ochenta (180) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
3) Dificultades financieras del socio o cliente	Cuando el socio o afiliado esté reportado en centrales de riesgo, no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad podrá deteriorar hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en los estatutos, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se deteriora hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares, la partida por cobrar se deteriorará hasta el cien por ciento (100%) de su valor en libros, independiente de la antigüedad.

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para cada una de las cuentas por cobrar por tipo de socio y por caja pagadora, ya que por las características de los saldos y

el modelo de negocio, no se estiman valoraciones de flujos de efectivo futuros aplicando tasas de interés de referencia como los TES. Por tal razón al cierre de la vigencia se procede a revisar los estados de cuenta existentes en el módulo del ERP y se revisa la probabilidad de pérdida de cada cuenta por cobrar, para lo cual se aplica el siguiente procedimiento:

- a) Aplicación de estatutos, cuando el socio fallece y no existe un responsable que se haga cargo de la deuda o en los casos que el socio se retira de la Fuerza y no es posible efectuarle descuentos a través de caja pagadora. Para el caso de socios asimilados se aplicará estatutos cuando entre en forma de reorganización empresarial o se declare en quiebra.
- b) Cartera con antigüedad superior a un año, se evalúa el tipo de cliente o socio y se determina su probabilidad de recaudo a través de las cajas pagadoras o en su defecto se inicia proceso de cobro persuasivo de tal manera que se logre un acuerdo de pago. En caso de no existir acuerdo de pago y de no tener evidencias objetivas de recuperación, la cuenta por cobrar se retira del balance.
- c) Cartera mayor a 91 días y menor a un año, se estima una probabilidad alta de recaudo, sin embargo, por principio de prudencia, se estima un % de deterioro de manera individual.

Los procedimientos señalados en los numerales 1 y 2 se efectúa sobre aquellas cuentas por cobrar individualmente identificables, efectuando revisiones estadísticas que permitan conocer los potenciales riesgos futuros y el estado actual de la misma, las cuales deben fundamentarse, entre otras, en información histórica de comportamiento del deudor con la entidad, y en la información alternativa que permita tener un conocimiento adecuado y suficiente del riesgo asociado a la cartera.

En el procedimiento indicado en el numeral 3 se realizará análisis individual por tipo de cliente y estado de cuenta aplicando los siguientes porcentajes que permita mitigar el riesgo asociado al no pago de la partida por cobrar:

Concepto	Rangos / Porcentaje			
	0 - 90 días	91 - 150 días	151 - 180 días	181 - 360 días
Cuotas	0%	5%	10%	15%
Consumos	0%	10%	15%	20%
Otras CxC	0%	15%	20%	30%

La calificación del riesgo crediticio es realizada por la administración, bajo los siguientes criterios y supuestos:

1. Administrar el riesgo de mora de cada asociado para minimizar el deterioro y acrecentar la recuperación de la cartera.
2. Anticiparse al comportamiento de los socios y afiliados para reducir la incertidumbre.

3. Calificación y segmentación de los afiliados según el nivel de riesgo de no-pago, creando estrategias diferenciadas de cobranza de acuerdo con el tipo de afiliado.
4. Aumentar la recuperación de cartera al segmentarla y hacer pronósticos del comportamiento de los socios y usuarios para el siguiente período de cobranza, y a partir de esta probabilidad, diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de afiliado.
5. Evaluación de manera general el comportamiento de los socios y afiliados para pronosticar su riesgo y prevenir morosidad.
6. Evaluar la población de afiliados según su edad de mora y potencial de recaudo.
7. Determinar las variables de alta correlación con la recuperación o deterioro de los socios y demás usuarios (saldo, antigüedad, moras históricas, etc.)

Si el socio o afiliado accede a acuerdos de pago sobre el saldo de la deuda a la fecha del acuerdo y se le conceden plazos según su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, no se aplicará la política señalada anteriormente en razón a que la recuperación de la cartera está sujeta al cumplimiento del acuerdo, salvo si el socio o afiliado fallece, pierde su naturaleza jurídica (para el caso de afiliados empresas) o entra en algún proceso de reorganización financiera.

Baja en Cuentas

En la entidad una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele su obligación y quede a paz y salvo por todo concepto.

De otra parte, únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y se castigan con la debida autorización, a través de la aplicación de los estatutos o aprobación del Comité de Cartera, siempre que se consideren realmente incobrables, por las siguientes circunstancias:

- ✓ Las acciones pre jurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- ✓ Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- ✓ Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- ✓ Existencia de comunicaciones previas en las que el socio o afiliado ha demostrado el no pago.
- ✓ Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.
- ✓ Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- ✓ Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- ✓ Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- ✓ Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del socio o afiliado.
- ✓ Cuentas de cobro con montos insignificantes, previamente clasificados como de difícil recaudo, y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.

En todo caso, cuando una cuenta por cobrar haya sido deteriorada en diferentes vigencias, la administración evaluará y determinará, en la fecha de reporte, si procede con el retiro de esas partidas por cobrar del estado de situación financiera.

Reversión del Deterioro de Valor

Si en períodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo, por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconoce con un menor valor del deterioro acumulado y un menor valor del gasto por deterioro si se da dentro del mismo periodo contable o como una recuperación si se da en un período diferente al del retiro del balance.

Es de anotar que la política contable de deterioro de cuentas por cobrar fue modificada durante el año 2021 con base en los fundamentos expuestos al Comité Técnico de Saneamiento Contable con el fin de determinar la aplicabilidad de la probabilidad de pérdida de una cuenta por cobrar, aplicando nuevos porcentajes de deterioro de partidas por cobrar.

➤ **OPERACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS**

Esta política contable se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros del Club Militar que, no siendo controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Un negocio conjunto se presenta al momento de celebrar un acuerdo contractual para compartir el control de ciertas actividades u operaciones en desarrollo de su objeto social, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto económicas como operativas requieran la aprobación de las partes que comparten el control.

En relación con las operaciones catalogadas como negocio conjunto, la entidad reconocerá en sus estados financieros lo siguiente:

- a) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
- b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

En caso de que se presentará propiedad conjunta sobre uno o más activos aportados por las partes, la entidad reconocerá en sus estados financieros:

- a) Su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) Cualquier pasivo en que se haya incurrido;
- c) Su parte de los pasivos en los que se haya incurrido juntamente con las otras partes, en relación con el negocio conjunto;

- d) Cualquier ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios que hagan parte del negocio conjunto, al igual que los gastos en los que se incurra.

El control del negocio conjunto será definido expresamente por el acuerdo celebrado entre las partes, en el cual se encontrarán inherentes todas las obligaciones, derechos y demás condiciones derivadas de la operación conjunta. Es decir, dentro del acuerdo se pactarán las condiciones relacionadas con los pagos, plazos, créditos, gestión de la cartera y otros activos y pasivos relacionados con el negocio conjunto.

Cuando la entidad controle, de forma conjunta con otras entidades, un negocio conjunto que implica la creación de otra entidad (para la ejecución de proyectos específicos), cada participante reconocerá su correspondiente participación. La entidad nueva opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Para estos casos, la entidad ha decidido reconocer sus inversiones o participaciones en negocios conjuntos bajo el modelo del Costo, el cual establece que se medirán las inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (en este caso aplicará el modelo del valor razonable), al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconociendo las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

➤ **INVENTARIOS**

Corresponde a los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos, insumos, artículos o materiales, que se tengan con la intención de: (a) comercializarse en el curso normal de la operación, (b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o (c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Se incluyen dentro de la categoría de inventarios todos los elementos de lencería, ropería, insumos, suministros y demás materiales propios para las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Club Militar. Su tratamiento contable corresponde al señalado en esta política en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y deterioro.

Reconocimiento inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectan el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes está determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de los productos inherentes a la prestación del servicio del Club Militar.

No se incluyen en los costos de transformación de los inventarios los siguientes elementos: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio se acumulan en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectúa previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios.

Los inventarios se reconocen utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se miden al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos

terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajusta.

Deterioro y baja en cuentas

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se reconoce como deterioro de valor de los inventarios. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afecta el gasto en el resultado del periodo. Para ello se han definido los siguientes parámetros que permiten identificar si un inventario se encuentra deteriorado o presenta indicios de deterioro:

- ✓ El elemento presenta deterioro en sus condiciones físicas, químicas y materiales
- ✓ El inventario se encuentra vencido o su expiración indica que no es apto para el consumo humano.
- ✓ El costo de transformar el inventario en el proceso de alimentos y bebidas es mayor que su valor en libros
- ✓ El precio de venta del inventario que se comercializa es menor al valor registrado en libros.
- ✓ El costo de transformar o utilizar el elemento en el proceso de prestación de servicios es mayor que el beneficio económico esperado.
- ✓ Condiciones externas que afecten el proceso de venta o transformación del activo.
- ✓ Pérdida física del elemento.

Teniendo en cuenta los tipos de inventarios que posee la entidad para la prestación de servicios, especialmente, de la línea de alimentos y bebidas, los análisis de deterioro y retiro del valor de los inventarios del balance, se realizará de forma individual, por producto, a través de informes técnicos de los almacenistas y demás responsables del proceso de alimentos y bebidas, que le permitan al área de costos contar con los soportes necesarios para deteriorar o dar de baja un activo perteneciente a esta categoría.

Para los demás elementos reconocidos como inventarios que se utilizan para la prestación de servicios relacionados con alojamiento, eventos y recreación y deportes se tendrán en cuenta los parámetros señalados anteriormente y para su disposición, retiro o indicio de deterioro, bastará con un Acta firmada por el responsable del área donde se identifique claramente las causas por las cuales se debe deteriorar o dar de baja un elemento de los inventarios.

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de éstos del balance y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

➤ **PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos o edificios), que la entidad posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización, o ambas, en lugar de:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos;
o
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En las propiedades de uso mixto (una parte se arrienda en calidad de arrendamiento operativo a un tercero y otra parte se utiliza para uso del Club Militar) separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo; si el valor razonable de la parte arrendada no se puede medir sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad medirá esas propiedades bajo el modelo de revaluación establecido en la política de propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos operativos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- ✓ El costo de los activos puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones: (i) que al área (m²) entregada en arrendamiento operativo o terrenos sobre el cual se espere obtener plusvalía o valoración en el largo plazo, supere el 10% del total del área construida o del terreno y, (ii) que el valor bruto de la edificación o del terreno, supere el 10% del total del rubro del activo.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- i) El precio de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- ii) Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- iii) El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto, al igual que las cuotas de administración de propiedad horizontal y los demás gastos de mantenimiento.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

La entidad medirá las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que dicho importe pueda ser calculado sin esfuerzo o costo desproporcionado, en caso contrario se medirán al costo revaluado tal como se señala en la política de propiedades, planta y equipo.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en cada fecha sobre la cual se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Estos activos no son objeto de depreciación ya que su valor es actualizado periódicamente por su valor razonable.

La entidad medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo cuando el valor razonable no fuese posible de determinar. Este tratamiento se dará cuando suceda lo primero entre la finalización de la construcción y la estimación confiable de este valor.

La entidad deberá evaluar como mínimo una vez al año (al cierre contable anual o en el evento) si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- i) La entidad comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- ii) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.
- iii) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

➤ **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la entidad posee para usar en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto social, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros a través de su explotación o uso.

Categorías de los elementos de propiedades, planta y equipo

Las propiedades del Club Militar se clasifican de la siguiente manera:

1. Activos individualmente considerados: se incluyen los activos de mayor vida útil y de cuantía significativa, cuya naturaleza y características implique un control individual. Dentro de esta categoría se encuentran:
 - ✓ Terrenos
 - ✓ Edificaciones
 - ✓ Líneas y cables de transmisión
 - ✓ Plantas de generación y tratamiento
 - ✓ Redes de alimentación
 - ✓ Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo
 - ✓ Flota y equipo de transporte

2. Grupos Homogéneos: en esta categoría se incluyen los elementos cuyo costo individualmente revisado es poco significativo pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso dado al interior de la entidad. Hacen parte de esta clasificación:
 - ✓ Semovientes
 - ✓ Maquinaria y equipo
 - ✓ Equipo médico y científico
 - ✓ Equipos de computación y telecomunicaciones
 - ✓ Muebles, enseres y elementos de oficina
 - ✓ Herramientas, materiales y elementos de trabajo

Reconocimiento inicial

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si:

- a) Sea un recurso tangible identificable y controlado por la entidad.
- b) Que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos y/u operativos.
- c) Que la entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- d) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- e) Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de 2 años.
- f) Que su valor individual sea superior a 50 UVT, excepto para los terrenos, edificios, semovientes y vehículos, los cuales serán reconocidos sin importar su cuantía.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales por separado (tomados de los avalúos técnicos).

Los anticipos, que por las características contractuales se efectúen a terceros para la adquisición, mejora o adición de activos fijos se reconoce en el balance dentro del rubro de propiedades, planta y equipo; estos importes no serán sujetos de depreciación y se mantienen hasta tanto se

haga la entrega efectiva del bien y se realice la legalización de la adquisición, a través de la liquidación del contrato.

Dependiendo de las condiciones pactadas con el proveedor para la entrega del activo, se cuenta con dos categorías para determinar el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo al momento de su adquisición:

Activos Listos para ser Usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como lo ofrece el proveedor y, en consecuencia, una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el área solicitante.

El costo inicial de estos activos comprende el precio de compra menos cualquier descuento financiero y comercial, rebajas, adicionándole el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:

- a) Si es un Equipo de Cómputo, conformarán un mayor valor del costo las licencias debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.
- b) Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.
- c) Si es un Equipo de Transporte se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo, siempre y cuando estos excedan el 5% del valor del vehículo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente la entidad vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

Se consideran semovientes en el Club Militar los animales que están destinados a las diferentes actividades recreativas y de exhibición en las sedes campestres de la entidad, tales como equinos, aves silvestres, ganado, entre otros. Se miden al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y, para el caso de los nacimientos su reconocimiento será conforme a las especificaciones técnicas y de mercado suministradas por el médico veterinario o zootecnista, indicando además el tiempo estimado de vida útil del animal, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a 10 años.

Activos que no están listos para ser Usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para su uso por parte de la entidad. Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones.

Sólo se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto de inversión dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- ✓ Salarios y prestaciones de personal directo.
- ✓ Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.
- ✓ Transporte de elementos, de repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- ✓ Costos de repuestos utilizados en el proceso.
- ✓ Materiales utilizados en la construcción del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de activos usados en el proyecto.
- ✓ Depreciación de activos propios utilizados en el desarrollo del proyecto.

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos costos directos incurridos mientras duren la suspensión se tratarán como gastos en el Estado de Resultados.

Medición posterior

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para el caso de los bienes inmuebles, en la medición posterior, será necesaria una reevaluación (costo revaluado) sólo si la entidad tiene la expectativa de ceder, donar o vender el activo o en el caso que se tenga evidencia objetiva de existencia de deterioro de los bienes inmuebles, momentos en los cuales se requerirá un avalúo técnico para determinar si el costo en libros es menor a su costo revaluado.

Costos Posteriores

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Las adiciones y mejoras que se realicen a los bienes inmuebles hacen parte del costo del activo siempre y cuando el importe sea mayor al 1% de su valor en libros y alarguen la vida útil del bien.

Un componente en un activo reconocido como propiedad, planta y equipo es una parte importante del activo, cuando su valor es superior al veinte por ciento (20%), del valor en libros del activo y se trata de la misma forma que cualquier activo reconocido como propiedad, planta y equipo; dicha estimación aplica especialmente para los activos diferentes de los bienes inmuebles.

El mantenimiento de cada uno de los elementos y componentes de las propiedades, planta y equipo diferentes de los bienes inmuebles se capitaliza siempre y cuando la entidad lo espere utilizar por más de un período y corresponda al veinte (20%) del costo inicial del activo; para las erogaciones efectuadas como parte del curso normal de las operaciones y que no se esperen utilizar por más de un período se cargan a resultados.

Vidas Útiles

La vida útil de los activos se revisa y ajusta, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Los terrenos que se encuentran en poder de la entidad y son usados en el curso normal de las operaciones no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- ✓ Construcciones y edificaciones: 100 años
- ✓ Líneas, plantas y redes: 40 años
- ✓ Maquinaria, equipo y herramientas: 10 años
- ✓ Equipo médico y científico: 12,5 años
- ✓ Semovientes: entre 2 y 10 años
- ✓ Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: 10 años
- ✓ Equipos y ayudas audiovisuales: 10 años
- ✓ Muebles, enseres y elementos de oficina: 10 años
- ✓ Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 5 años
- ✓ Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo: 20 años
- ✓ Equipo de Transporte: 10 años

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta deberá mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil. La

entidad contabilizará el cambio del método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Baja en cuentas

La entidad ha definido no asignarles valores residuales a sus elementos de propiedades, planta y equipo, dada su uso y destinación de cometido específico; además que todos los activos se esperan, sean usados en la mayor parte de su vida útil económica y contable.

Se retira del balance un elemento de propiedades, planta y equipo en los siguientes casos:

- a) En la disposición o venta;
- b) Cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su obsolescencia económica, operativa o técnica.
- c) Cuando por disposiciones técnicas los activos no generen ningún tipo de beneficio económico o de uso para la entidad en el desarrollo de su objeto social

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado integral del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, en caso de que la baja resultará en una ganancia está no se clasifica como ingresos de actividades ordinarias, sino como una recuperación por baja de activos fijos.

Arrendamientos

Las propiedades, planta y equipo adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los activos propios, o en el término del arrendamiento, el que sea menor, y le aplican las mismas condiciones de medición, presentación y revelación que a las propiedades, planta y equipo poseídas directamente por la entidad.

Igualmente, y en general, para los arrendamientos clasificados como financieros, se reconocerán como tal, siempre que dentro de los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones del arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) se espera obtener beneficios económicos futuros,
- b) se posea el control y,
- c) sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas, tales como generación interna de marcas, lista de clientes, actividades de establecimiento y preoperativos, entre otros.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo. Igualmente, los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Todos los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante fases de investigación y desarrollo de un proyecto se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede comprobar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la entidad.

Los activos intangibles corresponden principalmente a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, los cuales se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de diez (10) años empleando el método lineal.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización o vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se retirará un activo intangible cuando la entidad espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

➤ **DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Para determinar si un activo se encuentra deteriorado, en la fecha de reporte, la entidad revisará las siguientes variables para su reconocimiento:

Fuentes externas de información

- a) Durante el año, el valor de mercado de los activos adquiridos hace menos de tres (3) años ha disminuido un 50% con respecto al precio que canceló la entidad en su momento.
- b) Durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.
- b) Durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a la entidad.
- c) Durante el año, algún activo no se encuentra operando, o está ocioso, o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta o disposición de otra vía del mismo.
- d) Cambios en el desempeño económico del activo.

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica de la entidad y los principios básicos del patrimonio que conforma su estructura económica, se define que la evaluación de los indicios de deterioro del valor de los activos no financieros se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Sobre los activos individualmente considerados sin importar su cuantía
- ✓ Para los elementos clasificados dentro de la categoría de grupos homogéneos se efectúa análisis de deterioro cuando el valor del grupo homogéneo sea mayor a 50 salarios mínimos legales vigentes (50 SMMLV).
- ✓ Para aquellos activos o grupo de activos con características similares que no superen el criterio mencionado anteriormente, y que por sus condiciones actuales presenten daños físicos importantes u obsolescencia o cualquier otra situación que determine su deterioro, se retira del balance conforme lo señalado en las políticas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

El responsable de determinar y revisar los indicios de deterioro y probabilidad de retirar del balance los activos no financieros de la entidad será el grupo de activos fijos, mediante documentos técnicos que permita establecer la pérdida o deterioro material del activo.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectuará contra un gasto en el estado de resultados del período, salvo que se trate de los activos inmuebles que se hayan revaluado según las condiciones establecidas en la política de propiedades, planta y equipo, en cuyo caso, la pérdida por deterioro se reconocerá como un menor valor de la revaluación.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo amortizable, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.

➤ **PRÉSTAMOS POR PAGAR**

Se reconocen como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- a) Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.
- b) Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.
- c) Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocen como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinan a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuyen el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se da de baja en cuentas un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplica la política de ingresos sin contraprestación.

➤ **CUENTAS POR PAGAR**

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad con personas naturales y jurídicas y demás acreedores, entre las que se destacan:

- a) Compras de bienes y servicios: comprende las cuentas por pagar corrientes generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad con proveedores de bienes y servicios de uso operativo y administrativo.
- b) Otros acreedores: corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: (i) honorarios; (ii) comisiones; (iii) servicios; (iv) convenios; (v) seguros, (vi) legales; (vii) arrendamientos; entre otros.
- c) Impuestos por pagar: corresponde a los impuestos que debe la entidad o retenciones que practica a terceros de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA por pagar, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio, contribuciones, impuesto predial, impuesto de vehículos, entre otros.
- d) Recursos recibidos en administración: corresponden a dineros con destinación específica en donde el Club Militar sólo los administra y los ejecuta en el desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social. Los rendimientos que generen las cuentas bancarias o los encargos fiduciarios que se constituyan para la administración de estos recursos se reconocen como un pasivo de la entidad y no como ingresos financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- ✓ Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- ✓ Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

El flujo normal de la operación de la entidad estima que las cuentas por pagar no superan los 90 días en mora, por lo cual no se determinan intereses por financiación de acreedores, en razón a que dicho lapso se encuentra comprendido entre el tiempo prudencial del pago de los bienes y servicios adquiridos.

Reconocimiento y medición

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente,

para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte del Club Militar, dicho importe se registra neto de descuentos, impuestos y retenciones.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreedores por honorarios, comisiones, servicios, seguros y convenios:

Los acreedores por honorarios, comisiones y servicios se reconocen en la medida en que el servicio haya sido recibido a satisfacción por la entidad y se hayan cumplido las condiciones para ser reconocidos como un pasivo, tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de éstos.

Impuestos por pagar

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero. Para el efecto se procederá a efectuar las retenciones sobre cada pago a los proveedores siempre y cuando se cumpla con los requisitos legalmente exigidos y se encuentre dentro de las condiciones normales del contrato.

Anualmente la entidad actualiza las bases y tarifas aplicables a las retenciones que se practican a los proveedores a título de renta, IVA e ICA, según corresponda. En el caso de las compras de bienes y servicios en los Municipios diferentes de Bogotá D.C., se revisa y aplica la normatividad vigente aplicable en cada uno y, periódicamente, se realizan las declaraciones y pagos respectivos.

El IVA generado y el impuesto al consumo se reconocen en el momento en que ocurra lo primero, entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento

en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias. En el caso del impuesto de industria y comercio se realiza la estimación contable del valor a pagar según el período de liquidación y presentación para cada jurisdicción donde exista la obligación, aplicando las tarifas que correspondan a las actividades económicas de cada municipio.

➤ **IMPUESTO SOBRE LOS EXCEDENTES**

El Club Militar es una entidad de gobierno sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta y complementarios y demás impuestos directos sobre sus utilidades, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23 y 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Los impuestos de carácter territorial, municipal o distrital (como es el caso de Bogotá D.C.) y que graben las utilidades o excedentes de la entidad se reconocen en el momento que se constituya la obligación a nombre de la entidad tributaria correspondiente. En el caso del impuesto de industria y comercio cuyo reconocimiento depende de la territorialidad de las sedes del Club, se mide con base en los ingresos totales obtenidos durante el período respectivo, el cual está establecido por cada autoridad competente.

En el momento que el Gobierno Nacional, mediante sus reformas tributarias, establezca nuevas condiciones de tributación para este tipo de entidades, se deberá tener en cuenta lo establecido por la CGN mediante sus circulares, resoluciones y demás documentos reglamentarios.

Respecto del impuesto sobre las ventas aplicado a las cuotas de sostenimiento cobradas por el Club, el Art. 1.3.1.13.5 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016 que reglamenta el Art. 476 del Estatuto Tributario, establece que:

Artículo 1.3.1.13.5. Cuotas de afiliación y sostenimiento no gravadas con IVA. Para efectos del impuesto sobre las ventas, se entienden como aportes de capital, no sometidos al impuesto sobre las ventas, las cuotas de afiliación y sostenimiento, de los sindicatos, de las asociaciones gremiales, de las asociaciones de exalumnos, de padres de familia, de profesionales, políticas y religiosas, de organizaciones de alcohólicos anónimos y/o drogadictos, de las juntas de defensa civil, de las sociedades de mejoras públicas, así como las cuotas de administración fijadas por las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de condominios.

Con el proyecto de cambio de naturaleza jurídica se espera mantener las mismas condiciones tributarias que se tienen actualmente bajo la figura de establecimiento público del orden nacional en lo que respecta a impuesto sobre la renta e impuesto sobre las ventas en las cuotas de sostenimiento.

➤ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los empleados públicos estarán sujetos al régimen general de salarios y prestaciones que rige para este tipo de empleados de la Rama Ejecutiva del poder público. El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales será el que determine por Acuerdo el Consejo Directivo. El régimen de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales será el determinado por el Decreto Ley 2701 de 1988 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la entidad mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales.

El Club Militar reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o reglamentaria del Club Militar
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.
- e) que se encuentre establecido en algún convenio, acuerdo o reglamentación que constituya una obligación para la entidad.

Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los funcionarios del Club Militar pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Comprenden partidas tales como:

- a) sueldos, salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, cotizaciones a la Seguridad Social;
- b) ausencias retribuidas a corto plazo (vacaciones anuales, incapacidad por enfermedad o accidente, maternidad o paternidad, etc.), siempre que dichas ausencias tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes;
- c) las demás que se encuentren contempladas contractualmente y cuya clasificación sea identificada en un plazo no mayor a 12 meses.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la

ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la entidad independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las normas y convenciones internas.

Beneficios de largo plazo

Comprende los beneficios económicos cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes en el cual los empleados han prestado sus servicios con fundamento en las disposiciones establecidas por la ley y acuerdos contractuales.

Los empleados que tengan beneficios establecidos por mutuo acuerdo con la entidad, como primas de antigüedad, bonificaciones, entre otros, se reconocen mensualmente en todos los casos como provisiones y no cuando se paguen, con independencia de si el empleado cumple o no cumple el periodo que corresponda, utilizando cálculo financiero para estimar el valor a desembolsar, aun cuando exista incertidumbre respecto a la permanencia del empleado hasta el momento en el cual se consolida su pago.

Para cada beneficio a largo plazo que la entidad proporciona a sus empleados, se revela la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y la tasa de financiación cuando corresponda a préstamos a empleados.

Dentro de los beneficios de largo plazo a que tienen derecho los empleados de Club Militar se encuentran las cesantías retroactivas que corresponden a la forma tradicional de liquidación de Cesantías que cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996. Las cesantías de los empleados se encuentran en poder del empleador durante toda la vigencia del contrato laboral, el concepto retroactivas hace referencia a que la prestación social se le paga al trabajador con base en el último salario devengado.

La base de la liquidación es el último salario realmente devengado, es decir, el salario recibido el último mes laboral. Si en los últimos tres meses de trabajo hubo modificaciones al salario, la base de liquidación será el promedio recibido en el último año de trabajo.

El trabajador solicitará sus Cesantías una vez finalice la relación laboral con el Club Militar, no obstante, podrá hacer retiros parciales para vivienda y educación formal superior, siempre y cuando, presente la documentación establecida para este fin.

Beneficios por Terminación

Dentro de esta categoría se incorporan todos aquellos beneficios a que tienen derecho los trabajadores por terminación del contrato de trabajo, sea con o sin justa causa. Cuando es sin

justa causa, se incluirán el valor correspondiente a las indemnizaciones o acreencias a cargo de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley laboral en Colombia.

La entidad no provisiona gastos por indemnizaciones ya sea por terminación de contratos, despidos, reestructuraciones ni por otra causal, registrando un pasivo y un gasto en el momento en que la entidad reconozca estas erogaciones. Los beneficios por terminación de contrato son medidos por desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha determinada.

Beneficios post empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo laboral en la entidad. Los beneficios post empleo en el Club Militar comprende las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios post empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectúan cada tres años (como mínimo), considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

La entidad determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utiliza como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectan el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.

El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y su estructura operativa y organizacional, se tendrán en cuenta los métodos y cálculos actuariales elaborados por empresas privadas de reconocida experiencia en temas de pasivos laborales post empleo. En tal sentido, el Club Militar anualmente efectuará una actualización actuarial de sus obligaciones pensionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Los pasivos y el costo de los servicios del período corriente se calculan utilizando el método denominado “*Unidad de Crédito Proyectado*”, el cual consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la entidad se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro.

La evaluación se hace individualmente por cada pensionado. Mediante la aplicación de hipótesis actuariales, se calculó el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de retiro, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de retiro, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de retiro esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del mismo, es decir, a la fecha de la valoración.

En consecuencia, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de cada año se determina aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de retiro esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición, y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

A continuación, se presenta el resumen de las previsiones del plan de beneficios:

Patrocinador	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Elegibilidad	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformados por empleados que recibieron una pensión por parte de la entidad antes del acto legislativo 01/2005
Servicio Pensionable	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la entidad
Sueldo pensionable	Promedio del sueldo del último años antes de la jubilación
Beneficios del plan	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al Art. 260 del Código laboral en Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La entidad paga 14 mesadas pensionales por año.
Beneficios máximos y mínimos	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salario mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un topo de 15 salarios mínimos. La pensión no puede ser menos de un Salario Mínimo Mensual.
Forma normal de pago	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
Forma opcional de pago	Ninguna
Contribuciones del empleado	Ninguno, la entidad asume el costo total del plan

Reserva Financiera Actuarial

La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de activos del Club Militar, que como responsable del pasivo pensional, ha destinado a la atención y pago de las obligaciones por beneficios post empleo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y por iniciativa propia.

Los activos destinados para el pago y reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad se reconocen y revelan de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con posterioridad a la reclasificación y revelación de los activos que respaldan la reserva financiera actuarial, se aplicarán a cada uno de ellos, las normas técnicas y procedimiento contables de acuerdo con su naturaleza, registrando los conceptos de depreciación, valoración o deterioro, según corresponda.

Primas de Bonificaciones, permisos y otros beneficios o auxilios

Los incentivos económicos no constituyen salario, son reconocimientos monetarios no salariales, constitutivos de una bonificación otorgada por mera liberalidad del Club Militar conforme a la normatividad laboral aplicable vigente.

Los auxilios para estudio de los funcionarios, para estudio de sus hijos, por nacimiento de hijos, por defunción de familiares, licencia remunerada por matrimonio, entre otros auxilios que pueda otorgar la entidad a sus funcionarios, no hacen parte de la base para liquidación de prestaciones sociales y se reconocerán en el momento en que el hecho suceda, ya que su efecto dentro de los resultados y situación financiera no es material.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: No requieren información específica a revelar.

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que la entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios post empleo: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

➤ **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La entidad aplica esta política para contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente.

El área jurídica de la entidad debe reportar para su incorporación en la contabilidad y por lo menos una vez cada año toda la información conocida de litigios, reclamos, demandas, fallos y

cualquier otra circunstancia, que pueda modificar la estructura financiera de la entidad y que requiera un reconocimiento y/o revelación en los estados financieros.

La entidad reconoce la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Cuando a raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación presente ya sea implícita o legal de responder ante un tercero.
- b) La probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos financieros que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la entidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la dirección jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos del Club Militar en el plazo de la elaboración de los estados financieros, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

Al final de cada año el área jurídica actualiza la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones que consideren pertinentes y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizan los ajustes contables pertinentes así:

- i) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- ii) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- iii) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por el Club Militar considera los siguientes criterios:

Clasificación	Riesgo	Rango	Descripción
Probable	Alto	> 50%	La tendencia indica que la obligación existe y por tanto se debe reconocer una provisión (se conoce tercero, monto y fecha probable de pago)
Posible	Medio	> 25% < 50%	La tendencia indica que puede o no existir la obligación y por tanto se debe revelar en las notas a los estados financieros.
Remota	Bajo	< 25%	No se presentarán o producirán efectos para la entidad; no obstante la entidad revelará tales hechos.

Cuando la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la entidad aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado (cuenta por cobrar); el valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la entidad no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la entidad o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra reintegro de provisiones, si la provisión fue creada en años anteriores.

Pasivos Contingentes

Corresponden a obligaciones posibles pero inciertas o a obligaciones presentes que no está reconocidas contablemente, porque: i) no es probable que para satisfacerlas se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o ii) el valor de las obligaciones no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En todo caso, la entidad no reconocerá en los Estados Financieros pasivos contingentes, sólo revelará en notas si el monto del pasivo es significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la dirección jurídica deberá revisar como mínimo una vez al año, si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberán reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activos Contingentes

En caso de que la entidad tuviera derechos sobre algún tipo de activo cuya probabilidad de obtener los beneficios económicos asociados sea incierta, revelará tal situación en las notas a los estados financieros.

Cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 50%, se deberá revelar en notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes y, cuando ello sea posible, una estimación de su valor.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y, por tanto, debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera.

➤ **AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS**

Se reconoce cuando se recibe el dinero de forma anticipada, antes que la entidad inicie con la ejecución de los proyectos contratados a través de los convenios firmados con los organismos del estado, entidades del exterior, sector privado, entre otras. El mismo procedimiento se aplica para aquellos recursos recibidos por parte de clientes o socios con el objeto de garantizar reservas o servicios en el futuro. El valor por reconocer como pasivo corresponde al valor del dinero recibido.

Dichos importes se reconocen como un pasivo hasta que el servicio o acuerdo se haya ejecutado a conformidad de las partes, caso contrario se realizará la respectiva devolución de los dineros recibidos al tercero beneficiario excluyendo reconocimiento de intereses o flujos de efectivo que pudiesen exigir como contraprestación del recurso entregado.

De todas maneras, la entidad ha determinado que los recursos recibidos en calidad de anticipo se clasifican como un ingreso de actividades ordinarias una vez que cumplido el plazo para el disfrute de los servicios anticipados, el cliente, socio o tercero haya renunciado a los mismos y se determine que la probabilidad de devolución de los mismos es nula.

La medición posterior de los anticipos recibidos se realiza de la siguiente manera:

- a) Para aquellos saldos de importes recibidos por anticipado cuyas cuantías se encuentren en el rango desde \$1 hasta \$10.000, independiente de su naturaleza contable, se ajustará con el ingreso o gasto por redondeo o ajuste al peso, según corresponda.
- b) Para los saldos superiores a \$10.000, independiente de su naturaleza contable, una vez se haya facturado el servicio se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si presenta deuda por cualquier concepto y, se realiza la respectiva nota de abono o cargo al estado de cuenta, teniendo como soporte la solicitud que debe efectuar el área respectiva al grupo de gestión financiera.
 - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si no presenta deuda por ningún concepto, se debe coordinar con el cliente para que dicho saldo sea abonado a una nueva reserva o consumo, la cual debe usarse en un periodo no mayor de 3 (tres) meses o en su defecto evaluar la devolución del monto a favor o el cobro del saldo pendiente, según corresponda.
 - ✓ Transcurridos los tres meses y, si el saldo no ha sido aplicado al estado de cuenta del cliente, se realizará la aplicación, según la naturaleza del saldo, mediante solicitud enviada por el área respectiva al Grupo de Gestión Financiera.
- c) En el caso de las Reservas de alojamiento y eventos sobre las cuales se haya recibido algún recurso en calidad de anticipo, se mantendrá a favor del cliente hasta tanto se haga efectiva la prestación del servicio; dicha reserva podrá ser modificada por una única vez a solicitud del mismo cliente. En caso contrario, la entidad procederá a:
- ✓ Reintegrar el anticipo, previa solicitud del socio, avalada y tramitada por el área de alojamiento y Eventos al Grupo de Gestión Financiera. La política de cancelación de las reservas tendrá un cargo del 20%.
 - ✓ Presentar al socio las opciones descritas en el literal b), tramitando el requerimiento por escrito del área de alojamiento y eventos al Grupo de Gestión Financiera.

En todos los casos, los anticipos o los saldos de los recursos recibidos para prestación de futuros servicios serán revisados en el estado de cuenta del cliente por parte del área de cartera, la cual evaluará las opciones planteadas en esta política para definir la aplicación de los importes a deudas presentes, si procede la devolución o si finalmente es viable el ajuste contable como recuperación.

➤ **INGRESOS**

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las actividades enunciadas en la política contable de cuentas por cobrar, en desarrollo de su objeto social:

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Ingresos por cuotas de socios

Constituye la principal fuente de ingresos del Club Militar, pues comprende los aportes que cada afiliado, socio o asimilado está obligado a entregar a la entidad una vez se hace efectiva su afiliación. El área de ingresos de la entidad periódicamente realiza los informes correspondientes a los montos que deberá cancelar cada afiliado, los cuales son cancelados a través de las cajas pagadoras de cada una de las fuerzas militares y de policía.

El reconocimiento de las cuotas tanto de sostenimiento como extraordinarias se realiza de forma mensual de acuerdo con el informe generado por el departamento de socios y se miden por el valor establecido por la Dirección General del Club Militar, mediante Acuerdo o Resolución aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

Cuotas de admisión

Las cuotas de admisión sólo se reconocen como un ingreso al momento que se haga efectivo el proceso de ingreso e incorporación como socio del Club a las personas naturales y jurídicas que hagan parte de la categoría *SOCIOS AFILIADOS*, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección General para cada una de sus clasificaciones. El monto de las cuotas de admisión será recaudado por una única vez y se determina con base en el SMMLV para cada año o vigencia fiscal.

La administración de la entidad determina el proceso para el recaudo de las cuotas de admisión teniendo en cuenta la capacidad de pago y la situación específica de cada solicitante sin que el plazo para el pago de la cuota supere el año contado a partir del momento en que se acepte la solicitud de afiliación. Las cuotas de admisión se determinan de acuerdo con el siguiente estándar, definido por la administración:

- ✓ Persona natural: 25 SMMLV
- ✓ Persona jurídica de carácter oficial o privado: 70 SMMLV
- ✓ Hijo de socio afiliado mayor de 25 años: 9 SMMLV
- ✓ Temporales / pensionados: 6 SMMLV

Cuota de reingreso

Los socios que se hayan desafiado en forma voluntaria del Club y de acuerdo con los estatutos de la entidad, podrán solicitar por una única vez, el reintegro en calidad de socio en las diferentes categorías (Activo, Efectivo o Afiliado), para lo cual la entidad reconocerá como ingresos la respectiva cuota según la siguiente escala:

PERIODO DE TIEMPO DES AFILIACIÓN	CUOTA REINGRESO
Menor a 1 año	No se cobra cuota
Entre 1 y 3 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Entre 3 y 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Más de 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año, y hasta 8 años

En la eventualidad que, durante el período de desafiación, el Consejo Directivo, haya aprobado cuotas extraordinarias, el socio reintegrado deberá cancelarlas en los términos y condiciones que establezca la Dirección de la entidad.

Ingresos por bienestar y consumos

El Club Militar reconoce en los estados financieros una partida de ingreso por concepto de consumos, cuando satisface los siguientes criterios:

- a) Es altamente probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Es de anotar, que la falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad reconoce un ingreso por concepto de venta de bienes o servicios (consumos y bienestar) en el momento que surge un aumento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento de un activo o decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La entrega del bien o prestación del servicio al usuario.
- b) Los riesgos y ventajas significativos de la propiedad son trasladados al comprador.
- c) Se ha transferido la administración y el control sobre el activo.
- d) El importe de los ingresos se mide confiablemente.
- e) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

Cuando se presten servicios que tengan continuidad en períodos siguientes, la entidad reconoce en cada período el ingreso proporcional del servicio asistido utilizando una adecuada metodología para este propósito.

Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, el Club Militar registra los ingresos por actividades ordinarias solamente en la medida en que los correspondientes gastos son reconocidos y se consideran recuperables.

No se reconoce un ingreso, cuando la entidad reciba recursos monetarios cuya finalidad sea la entrega de un bien o la prestación de un servicio a futuro, contabilizando un pasivo diferido (anticipos recibidos). El importe de esta obligación se mantendrá hasta tanto no se hace efectiva la entrega del bien o servicio.

Así mismo, los recursos monetarios recibidos por anticipado para la prestación de servicios con posterioridad en varios períodos de tiempo, la contrapartida es un pasivo diferido y los ingresos se reconocen en el momento de prestar el servicio, disminuyendo la obligación.

Sí la entidad concede a sus afiliados, beneficiarios o clientes en general, un premio por fidelización, originado de una transacción comercial de venta y que pueda canjearse en el futuro

en forma de: bienes, servicios gratuitos o descuentos, es necesario reconocerlas individualmente en una cuenta del pasivo con cargo a gastos del periodo.

La medición de los ingresos obtenidos por concepto de consumos se realiza utilizando el valor razonable de la transacción, cuya contrapartida es un efectivo, equivalentes del efectivo o cuentas por cobrar.

Es de anotar, que la entidad excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuesto al consumo, impuestos sobre productos o servicios, entre otros.

Por política de la entidad, no se determinan intereses de financiación cuando los plazos de crédito se amplían más allá del tiempo pactado inicialmente en el acuerdo de venta de bienes o servicios con los terceros afiliados.

Igualmente, en los servicios que se prestan y tengan la característica de continuidad en períodos siguientes, la entidad mide para cada período el importe del ingreso proporcional del servicio asistido, utilizando una adecuada metodología para este propósito. Es de aclarar, que la entidad mide los ingresos por prestación de servicios de bienestar y consumos, a través de un sistema de información POS que le permite establecer todos los costos mensuales incurridos al cual se le suma el porcentaje de utilidad que se espera obtener.

Devoluciones de cuotas de sostenimiento y consumos

Las devoluciones se generan como producto de descuentos no autorizados que le realizan a los socios de la entidad por concepto de cuotas o consumos. Una vez se valida la información remitida por cada caja pagadora para su aplicación a los estados de cuenta de los socios se identifican los importes que no han sido cargados por parte del área de socios y se registran como un pasivo hasta tanto se efectúe el respectivo análisis para finalmente determinar si corresponde a un ingreso no registrado o si efectivamente constituye una devolución.

Las devoluciones pueden presentarse también por concepto de mayores valores pagados por los socios y clientes en general por concepto de eventos y reservas, su reconocimiento será un pasivo hasta que se haga efectiva la devolución de los recursos o se reconoce como un ingreso si se determina que el mayor valor pagado corresponde a servicios contratados por el afiliado o cliente.

Ingresos por Arrendamiento

Corresponde a partidas generadas a favor de la entidad por los cánones de arrendamiento sobre bienes inmuebles (propiedades de inversión o propiedades, planta y equipo) de propiedad del Club Militar, los cuales se causan y cancelan mensualmente a cargo de las entidades o personas arrendatarias.

Los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas contractuales y cánones de arrendamiento pactados con el arrendatario de forma sistemática a lo largo del tiempo establecido en el contrato.

Cuando la entidad sea arrendadora en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses.

Ingresos por convenios, contratos interadministrativos y eventos

Corresponde a los ingresos generados en la ejecución de proyectos propios llevados a cabo por la entidad en el desarrollo normal de su objeto social.

La entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación del servicio contratado al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos procedentes de la prestación de servicios pueda medirse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.
- c) El grado de terminación del servicio, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La entidad determina el grado de avance o terminación de sus proyectos utilizando el método de inspección del trabajo ejecutado, el cual está basado en las actas de grado de avance o corte de proyecto que elabora el líder o coordinador del programa. Estas actas son entregadas al área financiera de forma mensual con el fin de reconocer los ingresos, al igual que los costos y gastos relacionados, y al momento de finalizar el proyecto se efectúa la liquidación total del proyecto y se obtiene el resultado final, que puede constituirse en excedente o pérdida.

Ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos financieros se reconocen en el momento que se obtiene el derecho a recibir, en el momento o en un periodo futuro, los rendimientos provenientes de las cuentas de ahorros, inversiones, títulos, documentos y cuentas por cobrar (cuando sea el caso), sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En caso de que una cuenta por cobrar se deteriore, se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo esperado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconocen usando la tasa efectiva original del instrumento financiero.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre comisiones, intereses por depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto, aquellas inversiones reconocidas al costo menos pérdidas por deterioro de valor. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Los intereses sobre depósitos en entidades financieras se reconocen como ingresos cuando se recibe la información a través del extracto o confirmación de la entidad financiera que refleje el abono en la respectiva cuenta. Los ingresos por valoración de los portafolios de inversión que maneje la entidad son reconocidos mensualmente a través de la valoración a precios de mercado, para aquellos reconocidos a valor razonable, y reconocidos a través del método de la tasa de interés efectiva, para aquellos clasificados a costo amortizado.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: (i) la entidad tenga el control sobre el activo; (ii) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y (iii) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

➤ *RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS*

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Se incluyen dentro

de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con el desarrollo del objeto social.

También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con el objeto social, son un elemento esencial para su cumplimiento.

Dentro de los primeros se incluyen los costos financieros, costos de personal, seguros, honorarios, depreciaciones, amortizaciones, deterioro de activos financieros, convenios, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos indirectos, servicios públicos, deterioro de activos no financieros, provisiones, entre otros. Todos ellos incurridos dentro del desarrollo normal de su objeto social y que tengan relación de causalidad con la actividad principal generadora de ingresos.

Estructura de Costos

Teniendo en cuenta los tipos de servicios que presta el Club Militar y la necesidad de implementar una estructura de costos acorde a sus necesidades de negocio, se ha planteado la inclusión en el proceso contable de un sistema de costos que permita identificar la rentabilidad por línea de negocio, aplicando criterios básicos de la contabilidad de costos.

En tal sentido, se ha definido que para el reconocimiento en el estado de resultados del periodo de los costos en lo que incurre la entidad para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece se deberá tener en cuenta:

- a) Sucursal
- b) Unidad o área de negocio
- c) Centro de costo
- d) Proyecto

Estos elementos incorporados en el ERP permiten generar información, especialmente de resultados, por línea de negocio, sede y centro de costo afectado según la destinación que se realice dentro de la distribución de costos teniendo en cuenta la unidad generadora de ingresos. Por lo antes expuesto se ha definido que por cada línea de negocio se realice una distribución directa o proporcional de los costos de operación con base en los siguientes elementos:

- a) Mano de obra directa fija
- b) Mano de obra directa variable
- c) Materia prima e insumos (incluyendo mermas y desperdicios)
- d) Materiales y suministros
- e) Servicios públicos
- f) Impuestos directos – impuesto de industria y comercio
- g) Depreciación y deterioro de activos relacionados con la operación
- h) Costos indirectos, tales como seguros, transporte, mercadeo, otros impuestos, financieros, entre otros.

Reconocimiento y medición

El reconocimiento o incorporación de estos elementos en los estados financieros se realiza con base en los valores que conforman el costo de cada uno de ellos con base a los precios establecidos en los contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios y las facturas de compra de las adquisiciones que no tienen cadena presupuestal.

Para la medición de las materias primas y demás insumos utilizados en el proceso de alimentos y bebidas se observa lo señalado en la política contable de inventarios.

Para los costos relacionados con la mano de obra directa e indirecta se tendrán en cuenta todos los conceptos que hacen parte de la nómina operacional de la entidad, incluyendo la carga prestacional, parafiscal, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los trabajadores; así como el costo del personal contratado para la parte operativa de la entidad a través de contratos de prestación de servicios.

Los demás elementos que hacen parte del costo de la operación se reconocen en el momento de su causación por el valor correspondiente al negociado con los proveedores de bienes y servicios, neto de descuentos e impuestos.

Para el caso de los impuestos que recaen directamente sobre la operación, como es el caso del impuesto de industria y comercio se estimará su valor de forma mensual de acuerdo con las tarifas establecidas para cada municipio donde la entidad explota su actividad comercial, independiente de la fecha de pago a la respectiva administración tributaria.

Todos los costos directos e indirectos de la operación se distribuyen de acuerdo con las plantillas establecidas para la incorporación en el estado de resultados según la línea de negocio sobre la cual es identificable o atribuible la participación en la generación de ingresos, guardando relación con los principios de causación y proporcionalidad.

Las devoluciones que se realicen sobre la compra o adquisición de bienes y servicios diferentes a los contratos de prestación de servicios del personal contratado como apoyo en el proceso operacional, se efectúa con base en la misma información reconocida inicialmente al momento de la compra, afectando las respectivas cuentas del costo, impuestos descontables (si los hay) y retenciones.

Revelaciones

Al final de cada periodo la entidad revela en las notas a sus estados financieros el efecto neto de los costos de operación por línea de negocio, así como los principales cambios que se hayan presentado entre periodos, indicando el impacto generado en los márgenes brutos de rentabilidad.

➤ **LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICA LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre el efectivo y sus equivalentes está comprendido por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	27.583.214	16.561.747	11.021.468
Caja principal	2.320	420	1.900
Cuenta única nacional (a)	24.638.974	15.888.658	8.750.315
Depósitos en cuenta corriente	1.601.090	160.208	1.440.882
Depósitos en cuenta de ahorros	1.340.831	512.461	828.370

- (a) Corresponde el importe que a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encontraba registrado en Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo certificado en SCUN fue de \$35.798 millones, de los cuales \$11.159 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo certificado en SCUN fue de \$27.972 millones, de los cuales \$12.084 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

El incremento presentado de un periodo a otro en el efectivo y equivalentes de la entidad se debe en gran medida a la gestión eficiente de recaudo de cuotas de sostenimiento y recursos provenientes por venta de servicios, así como el reconocimiento retroactivo de los rendimientos financieros girados por el Tesoro Nacional correspondiente a los intereses que generan los recursos disponibles en SCUN desde el año 2017. Así mismo se debe anotar que la recuperación de cartera, acuerdos de pago y cobro oportuno a cada una de las cajas pagadoras han permitido un crecimiento de la liquidez de la entidad, fortaleciendo su capacidad para responder por sus obligaciones de corto y largo plazo.

Ninguna de las partidas de efectivo y sus equivalentes se encuentra restringida, salvo la destinación específica asignada a los recursos de SCUN, tal como se indica en la NOTA 22.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	577.873	1.013.619	- 435.746
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (a)	571.034	1.079.465	- 508.431
Prestación de servicios (b)	393.660	739.311	- 345.651
Arrendamientos por cobrar	-	22.605	- 22.605
Otras cuentas por cobrar (c)	153.097	19.785	133.311
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 539.918	- 847.547	307.629

a) *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas, controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de \$571 millones (año 2021) y \$1.079 millones (año 2020).

b) *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de servicios prestados por el Club en cada una de sus líneas de negocio como alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo de su objeto social. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de diciembre es de \$393 millones (año 2021) y \$793 millones (año 2020).

c) *Otras cuentas por cobrar*: al 31 de diciembre de 2021 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) consignaciones no registradas en extracto bancario por valor de \$110 millones, los cuales son abonados por la entidad financiera al mes siguiente por efecto de horario de cierre bancario y, (ii) partida a cargo del señor

CARLOS ALBERTO SANTAFE CAICEDO, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018. Al 31 de diciembre de 2020 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) partida a cargo del señor CARLOS ALBERTO SANTAFE CAICEDO, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018 y, (ii) \$2 millones a nombre de DIVA SOLANO ASESORES DE SEGUROS por concepto de saldos a favor por ventas de seguro hotelero.

Es importante anotar que producto de las actividades ejecutadas por el grupo de cartera durante la vigencia 2021 se logró recaudar la suma \$559 millones por recuperación de cuentas por cobrar antiguas y, adicionalmente, como resultado de la depuración de los estados de cuenta se logró ajustar de manera más razonable los saldos por cobrar a los socios del Club. De dicha depuración se dieron de baja en cuentas \$307 millones netos, monto que se consideró irre recuperable y que fue puesto en conocimiento del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

A continuación, se muestra el detalle por grupo de cuentas para revisión de deterioro (cifras en miles de pesos):

CARTERA POR EDADES A 31 DICIEMBRE DE 2021								
CONCEPTO	SIN VENCER	0 A 30 DIAS	31 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	91 A 120 DIAS	121 A 180 DIAS	>181 DIAS	TOTAL
Cuotas de sostenimiento	38.858	25.553	19.218	17.999	21.713	10.862	436.832	571.034
Servicios hoteleros y de promoción turística	2.332	52.278	13.732	10.788	7.070	4.285	169.590	260.076
Servicio de Alojamiento	-	546	9.253	2.610	-	2.697	66.188	81.294
Organización de eventos	-	47.811	1.753	2.531	195	-	-	52.290
Otras cuentas por cobrar	135.483	-	-	-	-	-	17.613	153.096
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	176.673	126.188	43.956	33.928	28.978	17.844	690.223	1.117.790
Deterioro según política contable	-	-	-	-	1.812	2.134	117.964	121.910
% cartera por edades	15,81%	11,29%	3,93%	3,04%	2,59%	1,60%	61,75%	100,00%

Respecto del análisis de deterioro y evaluación de riesgos de crédito, la entidad determinó que durante la vigencia 2021 no se afectaría el gasto por deterioro o baja en cuentas sino que se disminuiría el importe de deterioro reconocido al 31 de diciembre de 2020; de tal manera que no se afectaría el resultado del período y se mantendría un valor importante de deterioro que respaldaría el importe total de las cuentas por cobrar. Es así como al cierre de vigencia el saldo del deterioro comprende un 56% del total de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas y venta de servicios.

Al efectuar el ejercicio de aplicar la política contable de deterioro, el valor arrojado fue de \$121 millones, por lo que en el mismo sentido y por aplicación del principio de prudencia, la entidad determinó fijar el valor del deterioro por el importe amortizado al 31 de diciembre de 2021 y mantendrá la misma dinámica hasta tanto las condiciones de la cartera sufran cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2021 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 1.029 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 1.171 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Al 31 de diciembre de 2020 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 1.978 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 1.960 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Los criterios para determinar si una partida por cobrar se retira del balance durante la vigencia 2021 fueron:

CONCEPTO DEL AJUSTE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION
Socios fallecidos	13.805	26.577	- 12.772
Aplicación de estatutos	61.579	206.291	- 144.712
Conciliación estados de cuenta	- 62.802	373.178	- 435.980
Saldo migración año 2016	-	489.886	- 489.886
Aplicación procedimientos contables	224.931	578.122	- 353.190
Retirados de las fuerzas	70.115	312.379	- 242.264
TOTALES	307.629	1.986.432	- 1.678.803

El Club Militar continua con su proceso constante de revisión y depuración de estados de cuenta para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control interno y externos y de esta manera lograr que la cartera vencida disminuya en participación al 0% y que las partidas por cobrar se encuentren en el rango normal de crédito, es decir, no mayor a 90 días.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios comprenden los elementos que se consumen dentro del proceso de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la entidad y aquellos materiales, bienes y suministros necesarios para el mantenimiento y sostenibilidad operativa de la misma. A continuación, se presenta el detalle de los inventarios reconocidos a 31 de diciembre, verificados y soportados por cada una de las áreas correspondientes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	1.950.107	1.625.717	324.390
Mercancías en existencia (a)	771.090	534.124	236.966
Materiales y suministros (b)	1.179.017	1.091.593	87.424

- (a) Las mercancías en existencia comprenden los insumos, materiales y demás elementos que comprende la operación de venta de servicios en restaurantes y bares cuyo proceso de valuación fue revisado durante la vigencia 2021, lo que conlleva la mejora del proceso de cierre mensual, salvo aquellos importes que por temas netamente de la gestión de las bodegas, almacenes y puntos de venta no se incorporan de forma inmediata en el proceso; situación que genera al final del ejercicio, la elaboración de ajustes por mermas, bajas, faltantes y sobrantes requeridos para conciliar el Kardex de inventarios con la contabilidad. Al 31 de diciembre la situación de los inventarios de alimentos y bebidas fue la siguiente:

Kardex de Inventarios					
Sede	Alimentos	Bebidas	Total	Contabilidad	Diferencia
Bogotá	279.188	119.504	398.692	464.830	- 66.138
Nilo	185.194	54.742	239.936	211.434	28.502
Paipa	108.478	23.984	132.462	121.298	11.163
Total	572.860	198.229	771.090	797.563	- 26.473

La diferencia resultante proviene de traslados de inventarios entre bodegas, ajustes por mermas, sobrantes y faltantes que se reconocen como un menor o mayor valor del costo, según corresponda.

Dentro del rubro de inventarios de alimentos y bebidas se incorpora los resultados económicos del análisis de deterioro, para lo cual se tiene en cuenta los factores definidos en la política contable para su reconocimiento, especialmente lo que respecta a elementos y comestibles de consumo humano que por sus condiciones fisicoquímicas deban ser dispuestos o retirados de los almacenes, así como fechas próximas al vencimiento, baja rotación, entre otros factores.

- (b) Los materiales y suministros incluyen elementos como combustibles, insumos, materiales y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de hotelería, eventos, alojamiento, mantenimientos operativos y administrativos, entre otros.

Es de anotar que el incremento de un período a otro de los elementos de materiales y suministros corresponde a la adquisición de bienes y consumibles adquiridos dentro del proceso de ejecución presupuestal que son almacenados hasta tanto no se pongan en servicio y sean trasladados al costo o gasto, según corresponda su destinación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente detalle de saldos de propiedades, planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada (expresada en miles de pesos).

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	123.262.540	117.185.660	6.076.880
Terrenos (a)	55.347.975	48.198.505	7.149.470
Semovientes y plantas	33.761	33.761	-
Edificaciones (a)	58.090.954	57.389.078	701.876
Plantas, ductos y túneles	2.265.184	2.265.184	- 0
Redes, líneas y cables	2.028.022	2.028.022	-
Maquinaria y equipo	2.946.381	2.678.570	267.812
Equipo médico y científico	18.868	18.868	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	316.125	308.861	7.265
Equipos de comunicación y computación	2.298.211	2.059.277	238.934
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.066.898	1.088.365	- 21.467
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.769.382	6.475.378	294.004
Bienes de arte y cultura	591.435	604.435	- 13.000
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 8.510.657	- 5.962.643	- 2.548.014

- (a) El importe reconocido de terrenos y edificios corresponde al valor de las sedes del Club Militar avaluadas al 31 de diciembre de 2017, como requisito indispensable para la adopción del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

De acuerdo con la política contable de propiedades, planta y equipo adoptada por la entidad y conforme lo señalan las normas incorporadas a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y modificaciones, el Club Militar reconoce como propiedades, planta y equipo el importe valorizado al 1 de enero de 2018 de terrenos y edificaciones, específicamente de sus sedes en Paipa y Melgar, puesto que si bien la entidad no posee la titularidad legal de los inmuebles en mención, desde hace varios años ha venido explotando y usufructuando los inmuebles en desarrollo de su objeto social, en concordancia con las siguientes Resoluciones:

- ✓ Resolución Ejecutiva 362 de 1973 “se destina un lote de terreno con una extensión superficial de noventa y cinco hectáreas, con cinco mil setecientos ochenta y un metros con veinticinco centímetros (95 hts y 5,781,25 mts), que forman parte de la Hacienda San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el Municipio de Nilo, Cundinamarca. Posteriormente mediante Resolución Ejecutiva 012 de 1982 “se destina un lote de terreno con una extensión superficial de cincuenta y cuatro hectáreas y cinco mil sesenta y cinco metros cuadrados (54H y 5.065 M2) que forma parte de las fincas San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el municipio de Nilo (Cundinamarca)”.
- ✓ Resolución 232 del 18 de diciembre de 1987 el Ministerio de Defensa hizo entrega de un inmueble para destino del Club Militar, en jurisdicción del Municipio de Paipa (Boyacá) alrededores del lago Sochagota.

El Club Militar mediante Oficio CM.200.1.A./ 00241 del 06 de mayo de 2019, solicitó al Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio para el GSED, la transferencia de dominio de los terrenos donde se ubican la Sede Las Mercedes y Sochagota, con fundamento en el Art.120 de la Ley 1940 de 2018 que dice:

Artículo 120: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS “Las entidades públicas del orden nacional podrán transferir a título gratuito a otras entidades públicas, incluido las que hacen parte de la Rama Judicial, los bienes inmuebles que no requieran para su operación y sean útiles para

el ejercicio de las funciones o proyectos de infraestructura de la entidad pública que los recibe. Dicha transferencia no requerirá operación presupuestal y la transferencia deberá ser registrada en un plazo no superior a ocho días hábiles, con fundamento en el respectivo convenio interadministrativo. La entidad receptora será responsable del saneamiento”.

Así mismo y luego de las gestiones adelantadas por la administración actual, en cabeza del director general, se logró que mediante Resolución 4536 del 2 de noviembre del año 2021, el Ministerio de Defensa transfiera a título gratuito el predio denominado “Lotes 1 y 2 Finca Salitre” localizado en el Municipio de Paipa identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-15864 de propiedad de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Se encuentra pendiente el trámite de transferencia legal.

Sobre el trámite de la transferencia de dominio del predio donde funciona la sede vacacional de Nilo, se encuentra en proceso y estudio por parte del Ministerio de Defensa.

De otro lado, es de señalar, tal como se explica en la nota 22 que parte del terreno de la sede Principal (Bogotá) se destinó como soporte de la Reserva Financiera Actuarial según Resolución 0872 del 23 de agosto de 2017, actualizada mediante Resoluciones 1074 del 31 de diciembre de 2019, 450 de junio de 2021 y 0000057 de febrero de 2022. El importe destinado como reserva financiera del valor del terreno al 31 de diciembre de 2021 es de \$13.903 millones.

Durante la vigencia 2021, y como resultado de los planes de inversión y mejora de la infraestructura física de las sedes del Club Militar se realizaron adecuaciones por valor de \$701 millones y se proyectan inversiones adicionales de \$15 mil millones para la vigencia 2022 que permitan recuperar los bienes inmuebles del Club Militar. Dichos recursos estarían financiados de la siguiente manera: \$10 mil millones provenientes de los excedentes de las empresas del GSED y \$5 mil millones con recursos propios.

Igualmente, es de señalar, que para el cierre de la vigencia 2021 se modificaron algunos apartes de la política contable de propiedades, planta y equipo, entre los que se destacan:

- ✓ Categorización de los elementos de propiedades, planta y equipo
- ✓ Medición posterior
- ✓ Costos posteriores
- ✓ Revisión de vidas útiles
- ✓ Baja en cuentas
- ✓ Análisis de deterioro de valor

Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal, salvo las expuestas con relación a los terrenos donde se encuentran ubicadas las sedes vacaciones de Nilo y Paipa.

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NO APLICA

NOTA 14. OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO

Los activos de largo plazo comprenden principalmente el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada, que a 31 de diciembre de 2021 fue de \$383 millones.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	886.683	1.078.700	- 192.017
Activos intangibles	1.270.211	1.270.211	-
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 383.528	- 191.511	- 192.017

Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. En la actualidad los sistemas de información se siguen adaptando a las necesidades propias de la entidad y se encuentra en proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NO APLICA

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones exigibles a favor de acreedores y proveedores de bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto social y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo. El siguiente es el detalle (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	3.325.839	994.274	2.331.565
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	2.902.238	718.282	2.183.956
Recursos a favor de terceros	58.056	122.772	- 64.716
Descuentos de nómina	10.000	8.065	1.935
Retención en la fuente e impuesto de timbre (b)	254.635	103.057	151.578
Impuestos, contribuciones y tasas (b)	78.330	211	78.119
Impuesto al valor agregado - IVA (b)	-	31.895	- 31.895
Otras cuentas por pagar	22.580	9.992	12.588

- (a) Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, comprende el pasivo de vencimiento inmediato relacionado con las compras de elementos y servicios necesarios para la operación del Club, la variación se debe principalmente a la reactivación progresiva en la prestación de servicios que se dio durante la vigencia 2021 con el incremento de las ventas, lo que hizo necesario efectuar mayores compras relacionadas con la adquisición de insumos, materiales y elementos que hacen parte del costo de operación y los demás gastos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de la entidad.
- (b) Los pasivos por impuestos, contribuciones y retenciones corresponden a los tributos que se generan como efecto fiscal de las obligaciones que gravan los ingresos y los activos de la entidad, tales como, industria y comercio por valor de \$64 millones valorizaciones y contribuciones por valor de \$13 millones. Las retenciones corresponden a los valores descontados a los proveedores de bienes y servicios por aplicación de las tarifas de retención vigentes para el año 2021.

Como se hizo mención en la nota 3.5. relacionada con los efectos del COVID-19 en materia de impuestos, al 31 de diciembre no se presenta saldo por pagar por concepto de impuesto sobre las ventas, toda vez que la declaración correspondiente al sexto bimestre del año 2021 arrojó un saldo a favor de \$24 millones, el cual se encuentra incluido dentro del rubro de otras cuentas por cobrar. Así mismo no se generó impuesto al consumo ya que el Art. 47 de la Ley 2068 de 2021 amplió hasta el 31 de diciembre de 2021 la reducción de la tarifa del impuesto nacional al consumo al 0% para los servicios de restaurantes y bares.

Igualmente es importante señalar que producto de la gestión realizada para la aplicación del beneficio de exención del impuesto sobre las ventas en el servicio de alojamiento para la vigencia 2021, conforme lo dispuso el Art. 45 de la Ley 2068 de 2020, fueron corregidas las declaraciones del impuesto sobre las ventas de los periodos comprendidos entre el primer y quinto bimestre del año 2021, con el fin de subsanar la situación presentada en la cual la entidad estaba haciendo uso de un beneficio tributario, por un claro vacío en la norma, pues el citado artículo excluyó sin justificación alguna a los establecimientos públicos del orden

nacional que ejercieran actividades relacionadas con el Turismo, por lo que sólo hasta el mes de noviembre de 2021, el Club Militar pudo gestionar y obtener el Registro Nacional de Turismo, luego de una serie de reuniones y mesas de trabajo efectuadas con la DIAN, Viceministerio GSED, Viceministerio de Turismo, Congreso de la República y Confecámaras, de tal manera que cumpliera con el requisito indispensable para poder aplicar el beneficio tributario de no cobrar IVA a sus socios y clientes en los servicios de alojamiento.

Producto de dichas correcciones, la entidad asumió el valor del IVA no cobrado compensándolo con el IVA descontable proveniente de las compras de bienes y servicios asociados a la línea de negocio de alojamiento, dicho resultado arrojó un valor neto de \$143 millones que fueron pagados a la administración tributaria con las respectivas sanciones e intereses de mora aplicando los beneficios tributarios señalados en el Art. 45 de la Ley 2155 de 2021, a través de los cuales se reducían considerablemente el valor de las sanciones e intereses, sobre los cuales se pagaron la suma de \$4 millones y \$3 millones, respectivamente.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales y sindicales. El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo.

Al 31 de diciembre de 2021 el Club Militar contrató los servicios profesionales de la Firma NUMERIS SAS – CONSULTORÍA ACTUARIAL Y FINANCIERA para la actualización de las obligaciones por beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación. Se presenta detalle de las obligaciones laborales (en miles de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	26.771.716	34.308.758	- 7.537.042
Beneficios a los empleados a corto plazo (a)	1.708.294	1.712.936	- 4.641
Beneficios posempleo - pensiones (b)	25.063.422	32.595.822	- 7.532.401
PLAN DE ACTIVOS	25.063.422	33.137.004	- 8.073.582
Para beneficios posempleo (c)	25.063.422	33.137.004	- 8.073.582
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.708.294	1.171.754	536.540
A corto plazo	1.708.294	1.712.936	- 4.641
Posempleo	-	541.182	541.182

(a) Las obligaciones por beneficios a empleados de corto plazo corresponden a (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
TIPO DE OBLIGACION	1.708.294	1.712.936	- 4.641
Cesantías	1.116.343	1.199.451	- 83.108
Vacaciones	164.254	156.084	8.170
Prima de vacaciones	221.322	154.700	66.622
Prima de servicios	106.204	103.588	2.616
Bonificaciones	100.171	99.113	1.059

(b) A continuación, se presentan la información a revelar de acuerdo con el informe presentado por la Firma contratada bajo norma internacional para los beneficios post empleo (expresada en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
TIPO DE OBLIGACION	25.063.422	32.595.822	- 7.532.401
Obligaciones por beneficios definidos (pensiones)	16.461.808	23.170.480	- 6.708.672
Bono Modalidad A1	17.409	15.826	1.583
Bono Modalidad A2	2.050.095	2.022.987	27.107
Bono Modalidad B	6.534.110	7.386.529	- 852.419

Es de señalar que el cálculo actuarial para la vigencia 2020 fue realizado por otra firma de actuarios y por tanto se pueden presentar diferencias conceptuales en algunos criterios como los beneficios definidos y los bonos pensionales.

Los supuestos utilizados por la firma actuarial contratada para el año 2021 fueron los siguientes:

1. Supuestos y métodos actuariales

INFLACION A LARGO PLAZO: Se toma en cuenta la meta de inflación de largo plazo establecida por el Banco Central Colombiano 3,0%

TASA DE DESCUENTO: La tasa de interés se fija en función de los bonos gubernamentales de Colombia (TES) a 10 años 8,88% con corte al 26/11/2021

2. Mortalidad

El principal insumo para calcular el valor de la obligación de esta pensión, que corresponde a una renta vitalicia es una tabla de mortalidad, que para el cálculo de este tipo de obligaciones es la tabla de mortalidad de rentistas que se utiliza para el cálculo de las pensiones de vejez que se han generado en el país. Su última actualización se realizó en el año 2008. Dentro de una tabla de mortalidad, generalmente se muestran los siguientes parámetros:

X Edad de una persona

$l(x)$ Indica el número de sobrevivientes a la edad x asumiendo un grupo inicial de individuos recién nacidos.

$d(x)$ Indica el número esperado de personas que fallecen a la edad x , sin alcanzar la edad $x + 1$, donde $d(x) = l(x) - l(x + 1)$.

$q(x)$ Indica la probabilidad de que una persona fallezca a la edad x , sin alcanzar la edad $x + 1$. Matemáticamente, $q(x) = d(x)/l(x)$.

$p(x)$ Indica la probabilidad de sobrevivencia en la edad $x + 1$ de una persona que actualmente tiene una edad x .

$e(x)$ Indica la esperanza de vida de una persona de edad x .

3. Plan de jubilación

- ✓ Tablas de mortalidad RV08, las cuales entraron en vigencia a partir del 1 de octubre de 2010 con la resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, son consideradas las tablas de mortalidad más actuales para rentistas, por lo cual se encuentran acordes al best estimate buscado por IAS 19 R.
- ✓ El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2014. El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.
- ✓ Citando el Acto legislativo 001 de 2005, se tuvo en cuenta el derecho a la mesada 14 para las pensiones causadas desde el 25 de julio de 2005 y 31 de julio de 2011 para mesadas pensionales inferiores a 3 salarios mínimos del año en que se concede la prestación.
- ✓ Para las pensiones se calcula un auxilio funerario de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, que es equivalente a la última mesada pensional recibida, sin que en ningún caso sea inferior a cinco (5) veces el salario mínimo legal vigente.

4. Participantes del plan

La obligación por beneficios definidos y el costo estimado para el año fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2021, están basados en la información de los participantes del año 2021 proporcionado por el Club Militar (*tomado del informe del actuario*)

Información de los participantes	2021	2020
Pensiones	116	120
Bonos	150	166
Total	266	286

5. Parámetros técnicos generales cálculo actuarial de rentas

Hipotesis	Tasa de dto+1%	Inflación+1%
Tasa de descuento	9,88%	8,88%
Inflación	3,00%	4,00%
Sensibilidad PBO (pasivo total)	24.065.127.645	26.310.439.953
Hipotesis	Tasa de dto+1%	Inflación+1%
Tasa de descuento	7,88%	8,88%
Inflación	3,00%	2,00%
Sensibilidad PBO (pasivo total)	26.189.516.441	23.945.710.587

6. Consideraciones técnicas bonos pensionales

Para el cálculo de Bonos de Pensionales se aplicó lo establecido en el decreto 1748 de 1995, artículos 11 y 14 y reglamentación vigente asociada. Se utilizó la tasa DTF pensional publicada mediante cartas circulares por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC-

- (c) Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, actualizada mediante Resolución 0000057 de febrero de 2022 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado con activos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales y se encuentra conformada por:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PLAN DE ACTIVOS	25.063.422	33.137.004	- 8.073.582
Efectivo y equivalentes de uso restringido	11.159.990	12.084.102	- 924.112
Propiedades, planta y equipo (terrenos)	13.903.432	21.052.902	- 7.149.470

El componente liquido correspondiente al efectivo está dispuesto en los recursos existentes en cuenta única nacional, tal como se explicó en la nota No. 5 “efectivo y equivalentes al efectivo”; entre tanto, el rubro de propiedades, planta y equipo destinado a mantener la reserva financiera actuarial corresponde a proporción de lote (terreno) de la sede principal tal como se indico en la Nota No. 10 “propiedades, planta y equipo”.

Es de señalar que, de acuerdo con el último informe actuarial, contratado por la entidad al 31 de diciembre de 2021, cuyo importe total registrado como pasivo pensional asciende a \$25.063 millones, el Club está cubriendo el 100% del total de sus obligaciones, de los cuales el 44% está respaldado con recursos líquidos, que corresponden a los \$11.159 millones disponibles en Cuenta Única Nacional.

De acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la

actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida “Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo”.

NOTA 23. PROVISIONES

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada, en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	15.792.702	4.649.071	11.143.631
Litigios y demandas	15.792.702	4.649.071	11.143.631

Es de señalar que los procesos jurídicos de la entidad fueron evaluados y revisados con los asesores externos quienes suministraron las bases necesarias para la afectación contable en el resultado del período. Producto de lo anterior, se presenta el efecto contable de los procesos jurídicos en contra de la entidad al 31 de diciembre (cifras expresadas en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVAS	15.792.702	4.649.071	11.143.631	
Juan Camilo Charry Uribe	85.000	267.861	- 182.861	Indemnización laboral la cual debe ser pagada a más tardar en junio de 2022
Olga Lucia Nontoa Cristancho	111.601	79.021	32.580	* Juzgado 55 Administrativo de Bogotá * Nulidad y Restablecimiento del Derecho * Al despacho para fallo
Ingrid Vargas Achurry	-	58.928	- 58.928	Proceso falló en 2021 a favor del demandante
Julie Andrea Bonilla Prieto	95.249	99.353	- 4.105	* Juzgado 23 Administrativo de Bogotá * Nulidad y Restablecimiento del Derecho * Se radican alegatos dentro del trámite de apelación
Diana Milena Leguizamon	-	113.832	- 113.832	Proceso falló en 2021 a favor del Club Militar
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Mineducación)	294.543	396.142	- 101.598	(a)
Ammon Agris SAS	15.206.309	3.633.934	11.572.375	(b)

- (a) El valor reconocido a 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al valor dejado de pagar por concepto de contribución estampillas PROUNIVERSIDAD sobre los contratos de obra y conexos celebrados y ejecutados durante las vigencias 2015 a 2017, situación que se encuentra en proceso de fiscalización y revisión por parte de la administración tributaria y el Ministerio de Educación Nacional. Durante la vigencia 2021 se trasladó a ese Ministerio la suma de \$101 millones más intereses de mora correspondiente a los periodos 2016-1 y 2016-2 por concepto de estampillas de los contratos de obra ejecutados durante la vigencia 2016.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020 comprende la suma de \$4.021 millones de pesos a nombre de AMMON AGRI SAS, proveedor con el cual se continua con un proceso jurídico por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS

COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR” de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017 y cuyo valor se disminuyó en \$387 millones por concepto de inventarios entregados al momento de suscribir el contrato.

Para el mes de agosto del año 2021 el Consejo de Estado revoca auto que negaba el mandamiento de pago en contra del Club Militar, situación que llevó a incorporar en los estados financieros una provisión mensual, a partir de ese mes, de \$2.500 millones de pesos mensuales, pues el proceso al estar en una probabilidad de riesgo MEDIA desde el año 2017 pasó a ALTA como consecuencia del fallo emitido por el Consejo de Estado.

Al 31 de diciembre el área jurídica del Club Militar, a través de los asesores externos, remitió el detalle de la provisión contable relacionada con dicho proceso, en el cual se evidencia una suma que para la entidad es bastante preocupante, pues se podría ver inmersa en una situación de iliquidez al tener que responder, además del capital sobre un contrato ejecutado con evidentes irregularidades, unos intereses que duplican el valor del capital pretendido por la sociedad demandante. El informe presenta los siguientes datos:

Pretensión Inicial (año 2017)	7.922.303
Fecha inicial proceso	10-feb-17
Fecha corte	31-dic-21
Tiempo transcurrido (en meses)	60
Intereses de mora calculados	9.372.611
Pretensión final a 31 dic/21	17.294.913

Para llegar a esta situación, es importante dar a conocer los antecedentes que soportan la decisión de no pago de la liquidación del contrato en el año 2017:

- (i) Informe de Auditoría del Ministerio de Defensa del 2016 que indica que el Contrato 50 no tenía cadena presupuestal.
- (ii) Balances financieros que muestran que no había recursos para pagar los valores pactados en el Acta de Liquidación.
- (iii) La Revisoría Fiscal informó que no estaba de acuerdo con los estados financieros porque Ammon Agri no tenía un contrato ajustado a la Ley 80 de 1993
- (iv) El ordenador del gasto no firmó los estados financieros del año 2016, relativos a las obligaciones que quedaron pendientes de pago.
- (v) Revisión interna del Club Militar en la que se encontraron una serie de irregularidades en el Contrato 50 de 2016
- (vi) La entidad no contaba con el saldo en caja disponible para el pago, pues los CDP’s que se expidieron para respaldar los pagos pactados en el acta de liquidación correspondían a recursos no presupuestales.
- (vii) Según información financiera de la época, las deudas a corto plazo, especialmente, las adquiridas en los dos primeros meses del 2017 sumaban \$20.373 millones, sin que la entidad tuviera forma de atenderlas.
- (viii) El Supervisor del contrato José Luis Valdiri, renuncia tan pronto se le exigen cuentas sobre la ejecución del contrato.
- (ix) La resolución de aprobación de las garantías quedó registrada con fecha del 10 de junio de 2016 pero el contrato se empezó a ejecutar desde marzo de 2016.
- (x) En la liquidación del contrato se reconocieron conceptos y valores que escapaban al objeto contractual, tales como: mejoras de infraestructura, mantenimiento de equipos de cocina, adquisición de equipo de cocina y obra pública
- (xi) La Contraloría ya había reprochado este tipo de contrataciones.
- (xii) No existía claridad sobre el verdadero valor adeudado toda vez que las mismas sumas de dinero las estaba cobrando Ammon Agri, el Grupo Factoring de Occidente y, posteriormente, la Comercializadora Alvi. No se discriminaron las facturas endosadas al Grupo Factoring de Occidente.

Por lo antes expuesto, la administración del Club Militar inicia un proceso ejecutivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a través del cual se surten los siguientes eventos:

Fecha	Actuación	Observaciones
15 de mayo de 2017	Demanda	Ammon Agri no descontó las facturas endosadas al Grupo Factoring de Occidente
16 de noviembre de 2017	Niega mandamiento de pago	No se acompañó el Contrato 50 de 2016
21 de noviembre de 2017	Ammon Agri apela	
10 de agosto de 2018	Consejo de Estado revoca decisión y ordena librar mandamiento de pago	El acta de liquidación presta mérito ejecutivo por si sola
22 de octubre de 2018	Mandamiento de pago contra el Club Militar	Por el valor del acta de liquidación, es decir, 7.922.302.609.
8 de noviembre de 2018	Recurso de reposición contra mandamiento	El Club Militar alega falta de claridad del título ejecutivo. Se radica también solicitud de suspensión por prejudicialidad
21 de febrero de 2019	Tribunal revoca mandamiento	Por falta de claridad - no resuelve sobre prejudicialidad
27 de febrero de 2019	Ammon Agri apela decisión	
27 de junio de 2019	Al Despacho en Consejo de Estado	Para resolver la apelación
<u>17 de agosto de 2021</u>	<u>Consejo de Estado revoca decisión</u>	<u>Considera que el acta de liquidación es clara, y que lo esgrimido por el Club Militar es una excepción de mérito</u>

De manera simultánea se inicia una Acción de Lesividad – Nulidad contractual ante el mismo Tribunal, cuyos resultados se muestran a continuación:

Fecha	Actuación	Observaciones
12 de junio de 2017	Demanda	Se solicita la declaratoria de nulidad absoluta del Contrato 50 de 2016 y de su acta de liquidación. Medida cautelar de suspensión de efectos del acta.
25 de octubre de 2017	Admisión de demanda	
22 de noviembre de 2017	Niega medida cautelar	Considera que el Club Militar puede solicitar la suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad.
18 de enero de 2018	Se radica reforma de la demanda	Se incluye como prueba el informe final de la Contraloría
8 de febrero de 2019	Ammon Agri contesta demanda	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - el contrato está liquidado
3 de mayo de 2019	Ordena notificar al Grupo Factoring de Occidente	Como litisconsorte necesario que puede resultar afectado con la sentencia
2 de agosto de 2019	Traslado de excepciones de las demandadas	
8 de agosto de 2019	Club Militar se pronuncia sobre excepciones	
23 de septiembre de 2019	Fija fecha audiencia inicial	Para el 26 de noviembre a las 9:30 am
26 de noviembre de 2019	Audiencia Inicial	Se adelanta hasta la interposición del recurso de apelación por parte del Grupo Factoring de Occidente contra la decisión que negó sus excepciones previas
23 de julio de 2020	Consejo de Estado confirma decisión del Tribunal	Niega excepciones del Grupo Factoring, ordena compulsar copias a Fiscalía y Contraloría
<u>17 de agosto de 2021</u>	<u>Tribunal abre a pruebas el proceso, niega dictamen, anuncia sentencia anticipada</u>	<u>Considera que el dictamen pericial es improcedente, con el fin de dictar sentencia anticipada. No tuvo en cuenta que ya se celebró audiencia inicial.</u>
23 de agosto de 2021	Club Militar interpone recurso de reposición y, en subsidio, de apelación	Según la causal invocada por el Tribunal, la sentencia anticipada procede si no se ha celebrado la audiencia inicial. El dictamen es necesario para la liquidación de prestaciones.

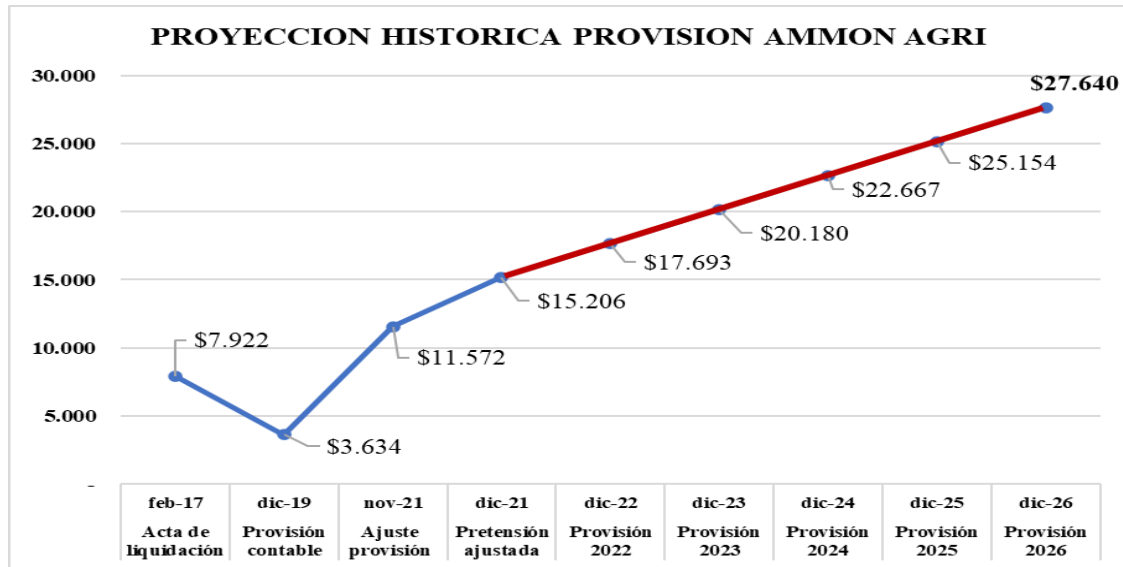
Y se inicia un proceso penal contra personas indeterminadas ante la Fiscalía 138 Seccional:

Fecha	Actuación	Observaciones
24-jul-17	Denuncia penal	Instaurada por el Club Militar en contra de personas indeterminadas
02-ago-18	Imputación de cargos	Fiscalía 212 imputa cargos en contra del Gral. Jaime Esguerra Santos por los delitos de: (i) Contrato sin cumplimiento de requisitos legales; (ii) peculado por apropiación; (iii) Interes indebido en la celebración de contratos; (iv) Prevaricato por acción
24-ene-20	Audiencia de preclusión	Fiscalía solicitó preclusión por considerar que los recursos del Club Militar son privados. Juez niega la solicitud
15-oct-20	Cambia a Fiscalía 138 seccional	
14-jun-21	Audiencia de acusación	Fiscalía solicita aplazamiento por problemas familiares
05-ago-21	Audiencia de acusación	Juzgado no remite link para audiencia. Afirma que no tenía conocimiento del cambio de fiscal
28-sep-21	Audiencia de acusación	Fiscalía asiste pero anuncia que se debe retirar porque le programaron otra audiencia que tiene prelación. La defensa anuncia que solicitará preclusión de la investigación. Se fija nueva fecha
25-ene-22	Nueva fecha de audiencia de acusación	Se fijó nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de acusación

Como se puede observar, este proceso tuvo unos cambios importantes durante el año 2021 en todas sus etapas, razón por la cual la incertidumbre sobre lo que pueda pasar jurídicamente y la situación financiera en la que se vería inmersa la entidad al tener que verse obligada a pagar un monto que la dejaría en una situación de liquidez bastante preocupante. Por tal razón, para efectos de reconocer la provisión contable al 31 de diciembre de 2021 de este proceso, se procedió a deducir de la pretensión inicial, el valor pagado al Grupo Factoring de Occidente, ya que fueron recursos que efectivamente se pagaron en el año 2017 y que la sociedad demandante NO está reconociendo dentro del proceso.

Pretensión Inicial (año 2017)	7.922.303
Pago a Grupo Factoring (2017)	1.190.000
Base cálculo intereses	6.732.303
Fecha inicial proceso	10-feb-17
Fecha corte	31-dic-21
Tiempo transcurrido (en meses)	60
Intereses de mora calculados	8.474.006
Pretensión final a 31 dic/21	15.206.309

Es de señalar que de no implementarse estrategias de negociación o cierre de este proceso, la entidad podría ver comprometido su patrimonio, puesto que la proyección de la deuda, de acuerdo con las pretensiones de la parte demandante a cinco años, sugieren un valor estimado a pagar de más de \$25 mil millones, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Por lo antes expuesto, se han planteado escenarios de conciliación o negociación con la sociedad Ammon Agri SAS, liderados por la Alta Dirección, con el fin de detener el claro detrimento a las finanzas del Club, solicitando el acompañamiento del Ministerio y de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Comprende los dineros recibidos por anticipado por parte de los socios, afiliados o vinculados (activos, efectivos y asimilados) para la prestación futura de servicios como consumos, reservas hoteleras, eventos deportivos, culturales y recreativos, entre otros. Al cierre de diciembre se presentan los siguientes importes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	520.467	315.715	204.752
Ingresos recibidos por anticipado	520.467	315.715	204.752

Dichos importes están representados por:

CONCEPTO DEL ANTICIPO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	520.467	315.715	204.752
Tarjetas recargables (Redeban) (a)	167.076	167.531	455
Anticipo servicios alojamiento	294.253	126.379	167.874
Anticipo para eventos	57.143	21.805	35.337
Anticipo para cuotas de sostenimiento	1.995	-	1.995

- (a) Dentro del valor reconocido como anticipo al 31 de diciembre de cada vigencia se reconoció un importe por valor de \$167 millones a nombre de REDEBAN MULTICOLOR S.A. que corresponde a dineros

adeudados por la entidad por concepto de tarjetas recargables cuyos saldos fueron reportados por esa entidad recaudadora. A pesar de que se han realizado comunicados masivos para que los socios se acerquen a la Sede Principal con su tarjeta para realizar la devolución, aún se reporta dicho saldo, sobre el cual ha sido imposible identificar los titulares, pues las tarjetas se expidieron sin asociar el documento de identificación al tenedor de la tarjeta.

Para el año 2022 se revisará si el monto no sufre modificaciones y, de ser el caso, aplicar los procedimientos de depuración de las cuentas de balance, sugeridos por la CGN, de tal manera que dicho monto se pueda legalizar con estados de cuenta de socios con cartera superior a 360 días.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Por política administrativa la entidad revela la siguiente información respecto de los procesos que, si bien no se han reconocido como una provisión por no cumplir con los requisitos definidos en la política contable, se revelan para conocimiento de partes interesadas y entes de control:

Demandante	Pretensión	Probabilidad
Comercializadora Alvi	419.787	MEDIA
Andrea Fernanda Guzman	50.500	MEDIA
Remberto Ferreira	415.011	MEDIA
Gladys Janeth Mendoza	32.000	MEDIA
Diana Milena Leguizamon	107.323	REMOTA
Manuel Vicente Solano	368.731	REMOTA
Grupo PYT	55.000	MEDIA
Jose Gentil Macias	229.107	BAJA
Rosa Adelia Villalba de Cubillos	46.331	MEDIA
Marco Tulio Ararat Sandoval	18.754	MEDIA
Total pretensiones en contra	1.742.544	

Así mismo se presentan los procesos instaurados por la entidad que podrían derivar en posibles beneficios futuros, pero que por política contable no se reconocen en los estados financieros, por estar clasificados como activos contingentes:

Demandado	Pretensión	Probabilidad
Consorcio JF	549.322	ALTA
Consorcio Armi	1.016.290	ALTA
Starsoftware	11.998	REMOTA
Ismael Silva Másmela	249.307	MEDIA
Lucia Moreno Uribe	5.214	MEDIA
Total pretensiones a favor	1.832.131	

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

NO APLICA

NOTA 27. PATRIMONIO

La composición del patrimonio se encuentra definida de la siguiente manera (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	132.913.116	130.334.629	2.578.486
Capital fiscal (a)	46.629.492	46.629.492	- 0
Resultados de ejercicios anteriores (b)	91.957.037	87.756.092	4.200.945
Resultado del ejercicio	- 1.605.654	4.200.946	- 5.806.600
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (c)	- 4.067.760	- 8.251.901	4.184.141

(a) El capital fiscal del Club Militar está comprendido por:

- ✓ Bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes;
- ✓ Las acciones, participaciones o aportes en sociedades o empresas organizadas o que se organicen de conformidad con su objeto y con las autorizaciones legales;
- ✓ Las donaciones que se hagan al Club por parte de entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, con autorización del Consejo Directivo.

(b) La variación del rubro de resultados de ejercicios anteriores comprende principalmente el traslado de los excedentes netos del ejercicio 2020 por valor de \$4.200 millones

(c) Tal como se explicó en la Nota No. 22, el efecto de la actualización del pasivo pensional a cargo del Club se registra contra el patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	40.177.983	31.579.038	8.598.944
Ingresos fiscales - cuotas de sostenimiento (a)	26.307.838	26.738.234	- 430.395
Venta de servicios (b)	10.094.524	4.622.827	5.471.697
Otros ingresos (c)	3.775.621	217.978	3.557.643

(a) Los ingresos no tributarios están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la misma. La lista de afiliados está compuesta de la siguiente manera:

FUERZA / TIPO	No. socios 2021	No. socios 2020	VARIACION
ARMADA	2.224	2.265	- 41
CAGEN	108	117	- 9
CASUR	1.361	1.387	- 26
ASIMILADOS	362	401	- 39
CREMIL	4.819	4.888	- 69
EJERCITO	7.333	7.488	- 155
FUERZA AEREA	1.907	2.100	- 193
MINDEFENSA	293	299	- 6
POLICIA	1.414	2.197	- 783
TOTAL SOCIOS	19.821	21.142	- 1.321

La reducción en el número de socios obedece principalmente al proceso de depuración de la cartera, donde se actualizó la base de datos de los socios fallecidos, retirados de la Fuerza y retirados del Club.

El marco normativo aplicable a entidades de gobierno, como su nombre lo indica, está dirigido principalmente a entidades públicas que hacen parte de la organización y estructura del Estado, razón por la cual, en algunas dimensiones contables y financieras, para el caso del Club Militar, se deben revisar otros conceptos y referencias normativas que apliquen al objeto social y naturaleza operativa de la entidad.

Ahora bien, como el Club fue clasificado dentro de entidades de gobierno, se debe regir por las normas que recaen sobre este tipo de entidades, sin embargo, al no tener un referente normativo para ciertas operaciones y transacciones, las mismas normas hacen alusión que en caso de no existir un procedimiento contable definido dentro del marco normativo, se pueden observar otras normas o procedimientos que se apliquen sobre transacciones con características similares que permita cumplir con los principios de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que la estructura PUC del catálogo de cuentas emitido por la CGN presenta las cuotas de sostenimiento como ingresos no tributarios, es de señalar que dicha categoría hace parte de los ingresos fiscales que a su vez conforman el universo de INGRESOS OPERACIONALES definidos por CGN.

Adicionalmente, dentro de los Conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (refiriéndose a normas relacionadas o de similar aplicación), se indica que: *"Las cuotas de sostenimiento o administración, son contribuciones que hacen parte de los ingresos y por consiguiente también el activo neto sin restricciones"*, lo que se configura dentro de los ingresos de actividades ordinarias, para el caso de los clubes sociales y deportivos.

Para efectos tributarios, al constituirse la cuota de sostenimiento como un gasto para el asociado, el Club debe reconocer dicho importe como ingreso, cuyo efecto será un aporte a los gastos de operación y administración de la entidad y su excedente constituirá un incremento en la estructura patrimonial de la misma.

- (b) Los ingresos por concepto de venta de servicios hoteleros y de promoción turística están clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	10.094.524	4.622.827	5.471.697
Alojamiento	2.784.706	1.647.751	1.136.954
Suministro de bebidas y alimentos	7.378.146	3.021.636	4.356.510
Carnés	4.698	3.392	1.306
Recreativos, culturales, y deportivos	300.047	158.323	141.724
Organización de eventos	679.370	197.312	482.058
Arrendamiento	22.384	38.098	- 15.714
Devoluciones Servicios hoteleros y de promoción turística	- 1.074.827	- 443.686	- 631.141

Como se hizo mención en la NOTA 3.5. los ingresos operacionales han venido mostrando una recuperación paulatina teniendo en consideración la reactivación de la economía y la reapertura de servicios relacionados con el bienestar, recreación y ocio de las personas, como consecuencia de la Pandemia COVID-19 iniciada a principios del año 2020, los paros nacionales que afectaron la movilidad de las principales ciudades durante comienzos del año 2021 y demás factores externos, como la afectación a la economía de los hogares colombianos, cuyo consumo, especialmente de este tipo de servicios, se ha visto considerablemente disminuido.

No obstante, en términos generales se lograron las metas presupuestales de ventas, a través de la prestación de mejores servicios, adecuación y apertura de espacios que se tenían cerrados al público y una mayor oferta y variedad en las diferentes líneas de negocio.

Respecto de los ingresos por concepto de alojamiento, éstos se vieron disminuidos dentro de la misma vigencia 2021, por efecto de los ajustes y correcciones realizados en el impuesto sobre las ventas conforme lo ya mencionado en el literal (b) de la NOTA 21 – CUENTAS POR PAGAR, pues la entidad de manera voluntaria, procedió a asumir, declarar y pagar el IVA dejado de cobrar a los socios del Club entre los meses de enero y finales de noviembre, por aplicación de la exención tributaria establecida en el Art. 45 de la Ley 2068 de 2020.

(c) Los ingresos por otros conceptos están compuestos por:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	3.775.621	217.978	3.557.643
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (i)	3.067.285	46.720	3.020.565
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo (ii)	129.995	-	129.995
Recuperaciones (iii)	577.520	170.451	407.068
Aprovechamientos	822	807	15

(i) Para la vigencia 2021, el Club Militar gestionó ante el Tesoro Nacional el reconocimiento de los rendimientos financieros a los que tendría derecho por los recursos disponibles en Cuenta Única Nacional, los cuales no habían percibido rentas desde el año 2017, razón por la cual, luego de los trámites efectuados, fueron reconocidos los importes por cada vigencia, estableciéndose que de manera mensual serían reconocidos los rendimientos en CUN a favor del Club. A continuación se presentan los principales valores reconocidos durante el año 2021:

Periodo	Rendimientos Reconocidos
Vigencia 2017	392.670
Vigencia 2018	642.020
Vigencia 2019	822.530
Vigencia 2020	598.163
Enero	40.530
Febrero	37.062
Marzo	40.640
Abril	39.377
Mayo	42.972
Junio	40.310
Julio	42.255
Agosto	43.371
Septiembre y octubre	108.233
Noviembre	73.294
Diciembre	76.874
Total rendimientos	3.040.299

Es importante aclarar que como los recursos dispuestos en CUN provienen de operaciones de carácter privado, a través de las cuotas de sostenimiento y la venta de servicios, y no de recursos de la nación, los rendimientos percibidos son destinados 100% al respaldo del pasivo pensional, por lo cual, una vez se perciben, se reconocen como un mayor valor de la reserva financiera, liberando de esta manera los recursos líquidos necesarios para las necesidades de operación e inversión.

- (ii) Luego de un proceso de subasta de algunos elementos de propiedades, planta y equipo a través de Central de Inversiones S.A. – CISA que fueron dados de baja y retirados del balance durante el año 2020, se logró recuperar \$129 millones como resultado de la venta de dichos elementos.
- (iii) Las recuperaciones corresponden a reintegros de cuentas por cobrar que habían sido deterioradas o dadas de baja en cuentas en períodos anteriores. Dentro de los importes reconocidos se incluyen ajustes por depuración de los estados de cuenta de socios y anticipos.

NOTA 29. GASTOS

Al 31 de diciembre los gastos de administración representan los pagos y erogaciones realizadas por la administración para el buen funcionamiento y operación de la entidad, así como aquellos gastos que no requieren salida de recursos tales como: depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones y los gastos financieros. El detalle es el siguiente (en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	31.220.283	21.460.445	9.759.838
De administración y operación	16.474.337	16.620.042	- 145.705
Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	2.752.104	2.735.696	16.409
Otros gastos (incluye provisiones por litigios y demandas)	11.993.842	2.104.708	9.889.134

Gastos de administración y operación

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	16.474.337	16.620.042	- 145.705
Sueldos y salarios	3.234.150	3.407.205	- 173.055
Contribuciones imputadas	130.186	75.965	54.221
Contribuciones efectivas	913.867	1.004.301	- 90.434
Aportes sobre la nómina	175.081	347.698	- 172.617
Prestaciones sociales	1.740.407	1.516.906	223.501
Gastos de personal diversos	1.368.154	1.108.193	259.961
Generales	8.074.255	8.460.921	- 386.666
Impuestos, contribuciones y tasas	838.237	698.854	139.383

Producto de la implementación de la estructura de costos, a partir del segundo semestre de la vigencia 2021, la cual se encuentra en proceso de validación y ajuste, se identificó que gran parte de los costos indirectos de la operación en las diferentes líneas de negocio se estaban reconociendo como gastos de administración, razón por la cual se comenzaron a reconocer y reclasificar los pagos efectuados durante el periodo que hacían parte del costo de la operación, dentro de los cuales se destacan: (i) personal por prestación de servicios asignados a la prestación del servicio de alimentos y bebidas, alojamiento, recreación y deportes y eventos; (ii) servicios públicos; (iii) depreciación de equipos y elementos utilizados en los procesos de producción y de prestación de servicios; (iv) Honorarios profesionales de personal asignado a las áreas operacionales; (v) materiales y suministros, entre otros.

Por lo antes expuesto, se observa una disminución que no es proporcional a la ejecución de gastos de la vigencia 2021 con respecto a la del año 2020, y un incremento sustancial en los costos de operación, cuya estructura se continuará revisando durante el año 2022 hasta determinar los costos directos e indirectos que hacen parte de la venta de servicios del Club y que establecerían los márgenes de rentabilidad reales de la operación.

Deterioro, depreciaciones y amortizaciones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.752.104	2.735.696	16.409
DEPRECIACIÓN	1.954.233	2.206.595	- 252.362
De propiedades, planta y equipo	1.954.233	2.206.595	- 252.362
AMORTIZACIÓN	797.871	529.101	268.770
De activos intangibles	797.871	529.101	268.770

La depreciación de los activos incorpora el reconocimiento de uso de los bienes muebles e inmuebles en poder de la entidad para cada vigencia por el método de línea recta, lo que generó que el gasto por depreciación no sufriera variaciones significativas.

El gasto por amortización incluye las erogaciones necesarias para adquirir, renovar y actualizar las licencias de software y los manteamientos necesarios para el funcionamiento de los mismos.

Otros Gastos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	11.993.842	2.104.708	9.889.134
PROVISIONES	11.617.780	39.724	11.578.057
Provisiones por litigios y demandas (a)	11.617.780	39.724	11.578.057
COMISIONES	189.038	78.516	110.522
Adquisición de bienes y servicios	4.392	5.167	- 775
Comisiones servicios financieros	184.647	73.349	111.297
FINANCIEROS	165.893	1.986.432	- 1.820.539
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (b)	165.893	1.986.432	- 1.820.539
GASTOS DIVERSOS	21.131	-	21.131
Multas, sanciones e intereses de mora	21.131	-	21.131
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-	36	- 36
Servicios hoteleros y de promoción turística	-	36	- 36

(a) Las provisiones para litigios y demandas fueron actualizadas con base en la información suministrada por el área jurídica de la entidad y como ya se hizo mención en la NOTA 23 – PROVISIONES, el incremento obedece principalmente al valor indexado del proceso jurídico que se tiene con la sociedad Ammon Agri SAS.

(b) Tal como se señaló en la NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR, el proceso de depuración, análisis y revisión de los estados de cuenta de los socios en el módulo de cartera del ERP generó un ajuste neto por pérdida de baja en cuentas de partidas por cobrar y anticipos de socios por valor de \$165 millones al cierre de 2021 y de \$1.986 millones al cierre de diciembre de 2020.

La variación entre un año y otro obedece a que para la vigencia 2021, los ajustes correspondientes a baja en cuentas de partidas por cobrar se registraron directamente contra el deterioro acumulado reconocido en el estado de situación financiera al cierre del año 2020.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad, así como la mano de obra directa que interviene en los procesos de prestación de servicios. Al 31 de diciembre los costos de operación están clasificados en (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	10.563.354	5.917.648	4.645.706
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	10.563.354	5.917.648	4.645.706
Servicios hoteleros y de promoción turística	10.563.354	5.917.648	4.645.706

A continuación, se presenta la composición de los servicios hoteleros y de promoción turística:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	10.563.354	5.917.648	4.645.706
SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.563.354	5.917.648	4.645.706
Alojamiento	1.952.830	848.714	1.104.117
Suministro de bebidas y alimentos	7.578.272	4.409.084	3.169.188
Otros servicios de hotelería y de promoción turística	1.032.252	659.850	372.402

Como ya se hizo mención, producto del trabajo realizado a partir del segundo semestre del año 2021 con relación a la implementación de la estructura de costos, se comenzaron a reconocer elementos que se presentaban como gastos de administración pero que realmente hacían parte del costo de la operación, por lo que además del incremento normal de los costos en relación con los ingresos por venta de servicios, se debe contemplar también el aumento de los costos por aplicación de las políticas contables y prácticas de la contabilidad de costos.

Es de anotar que el principal elemento que hacen parte de los costos de operación son los costos de mano de obra directa e indirecta, seguido por los insumos, materiales, elementos y suministros necesarios para prestar los servicios en las diferentes de negocio. La estructura de costos que se encuentra implementada y en proceso de ajuste y mejoras, incorpora elementos como:

- ✓ Materia prima (alimentos y bebidas, materiales y suministros)
- ✓ Mano de obra directa e indirecta
- ✓ Servicios públicos
- ✓ Depreciaciones
- ✓ Honorarios y servicios
- ✓ Mantenimientos
- ✓ Otros costos indirectos

Una vez se cuenta con una estructura definida y funcional, serán revisadas las listas de precios de los servicios y productos ofrecidos en cada uno de los puntos de venta para determinar el costo real que se debe cobrar por cada plato. Este proceso será implementado en el ERP a nivel de todas las áreas y módulos que generan información financiera y que afectan los centros de costo definidos para el efecto.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

NO APLICA

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
DE LA MONEDA EXTRANJERA**

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujo de efectivo es preparado de acuerdo con la naturaleza de los flujos de efectivo generados en el período por actividades de operación, inversión y financiación, partiendo del resultado del periodo e incluyendo las partidas que no requieren de salidas de efectivo tales como las depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones.

Actividades de Operación:

Se detalla el efecto de los flujos de efectivo generados por actividades de operación con mayor impacto en el estado financiero:

1. Partidas que no requieren uso de efectivo que corresponden a las transacciones que en los módulos del ERP hacen parte de los elementos de depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones causadas durante el año:

Concepto	2021	2020
Depreciaciones (gasto del año, excluye movimientos de traslados y bajas)	1.954.233	2.206.213
Amortizaciones	797.871	207.260
Provisiones (actualización de procesos jurídicos)	11.617.780	39.724
Ajuste cuentas por cobrar (efecto neto en gasto del período)	447.219	1.676.077
Recuperaciones y otras transferencias no generadores de efectivo	-	-1.034.898
Total partidas que no requiere uso de efectivo	14.817.104	3.094.376

- Incremento de efectivo por Recuperación de cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento y consumos (ventas a crédito) para el año 2021 por valor de \$559 millones y para el año 2020 por valor de \$302 millones.
- Disminución por incremento de otras cuentas por cobrar representadas principalmente por recursos abonados en cuentas bancarias en el mes siguiente a la fecha de cierre; por lo que los dineros no se contabilizan en los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2021.
- Disminución de efectivo por aumento de inventarios, correspondiente a la adquisición de productos de alimentos y bebidas y materiales y suministros asociados a la prestación de servicio y gestión administrativa.
- Incremento de efectivo por aumento en las cuentas corrientes comerciales por pagar, entre las que se encuentran las compras a crédito de bienes y servicios y los pagos de pasivos a favor de terceros como devoluciones a socios, libranzas, embargos y otros acreedores.
- Incremento de efectivo por aumento en los pasivos por impuestos corrientes, entre los que se encuentran contribuciones, tasas, retenciones, impuesto al valor agregado, impuesto nacional al consumo y otros impuestos que gravan los ingresos por venta de servicios como el de industria y comercio.

Actividades de Inversión

Dentro de las actividades de inversión se incluyen las compras de elementos de propiedades, planta y equipo que se adquirieron durante la vigencia 2021 y 2020. Se presenta el detalle por rubro de activos:

TIPO DE ACTIVO	2021	2020
Construcciones (adecuaciones)	701.876	-
Equipo de computación y comunicaciones	339.290	298.976
Equipo de hotelería	86.612	15.921
Equipo de recreación y deportes	36.774	21.467
Equipo de restaurante y cafetería	194.392	-
Equipo de urgencias	-	4.025
Equipos de oficina	7.265	-
Herramientas y accesorios	109.215	742
Plantas de generación	-	11.500
Total adquisiciones PP&E	1.475.424	352.631

Actividades de Financiación

Como recursos de financiación se tiene como referente la disminución de la reserva financiera actuarial para el año 2021, que constituye recursos disponibles líquidos sin restricción alguna. Se debe tener en cuenta, que la destinación del disponible en Cuenta Única Nacional cubre el 44% del pasivo pensional a cargo de la entidad.

NOTA 38. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Capital de Trabajo Neto	
Activo Corriente - Pasivo Corriente	
Año 2021	Año 2020
\$ 24.557	\$ 16.178

Margen bruto	
Utilidad bruta / Ventas netas	
Año 2021	Año 2020
-4,64%	-28,01%

Razon de Liquidez	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Año 2021	Año 2020
5,42	6,35

Margen operacional	
Utilidad operacional / Ingresos operac.	
Año 2021	Año 2020
28,54%	20,11%

Endeudamiento	
Pasivo total / Activo total	
Año 2021	Año 2020
25,88%	23,60%

Margen neto	
Resultado neto / Ingresos operac.	
Año 2021	Año 2020
-4,41%	13,40%

Autonomía	
Pasivo total / Patrimonio	
Año 2021	Año 2020
34,92%	30,90%

EBITDA	
Ing oper-CV-GA + (int-imp-dep-amort)	
Año 2021	Año 2020
\$ 10.650.128	\$ 9.841.181

Rentabilidad sobre los activos	
Resultado neto / Activo total	
Año 2021	Año 2020
-0,90%	2,46%

Rentabilidad sobre el patrimonio	
Resultado neto / Patrimonio	
Año 2021	Año 2020
-0,35%	-0,99%

INDICADORES DE BALANCE

Capital de Trabajo Neto: representa la capacidad líquida que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones de inmediato cumplimiento. El incremento de \$8.378 millones que se presenta al cierre del año 2021 se debe principalmente al efectivo recaudo de las cuotas de sostenimiento, cobro y recuperación de cuentas por cobrar y el reconocimiento de los rendimientos financieros por parte del Tesoro Nacional sobre los recursos dispuestos en SCUN.

Razón de Liquidez: este indicador muestra la cantidad de recursos disponibles con los que cuenta la entidad para respaldar cada peso que adeuda en el corto plazo. Si bien es cierto el indicador es bastante positivo, pues al cierre de 2021 indica que se cuenta con 5,42 pesos para cumplir con cada peso reconocido en el pasivo corriente, su disminución respecto del período anterior se debe principalmente al incremento de las cuentas por pagar a proveedores y acreedores por adquisición de bienes y servicios contratados al 31 de diciembre.

Endeudamiento: el nivel de endeudamiento del Club Militar para el año 2021 fue del 25,88%, quiere decir esto que los proveedores y acreedores tienen ese mismo porcentaje de derecho en los activos de la entidad, cuyo respaldo está dado principalmente en los activos corrientes.

Autonomía: representa el porcentaje a que tienen derecho los proveedores y acreedores de la entidad sobre su patrimonio neto. Para el año 2021 dicho indicador se ubicó en 34,92% incrementándose un 4,02% respecto del año anterior, principalmente por el aumento de los pasivos corrientes por concepto de adquisición de bienes y servicios.

Rentabilidad sobre los activos (ROA): este indicador no es tan alentador, pues de acuerdo con el volumen de ventas y costos de operación, el margen bruto de ganancia al cierre de 2021 fue negativo un 4,64%, lo que quiere decir que el ROA también resultó negativo en -0,90% y la razón principal se debe al reconocimiento del ajuste de la provisión del proceso jurídico con Ammon Agri SAS; excluyendo este ajuste el ROA se hubiera ubicado en un 5,58%, demostrando que los activos tienen la capacidad de producir ganancias al cierre del período.

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): representa el mismo factor que el indicador anterior pero sobre los activos netos. Sin el proceso de Ammon Agri SAS la capacidad de rentabilidad del patrimonio sería del 7,53%.

INDICADORES DE RESULTADO

Margen bruto: hasta tanto no se tenga definida una estructura de costos que permita establecer si los precios de venta establecidos cubren los costos fijos de operación este indicador resultará negativo, es así como para el año 2021 el beneficio bruto sobre las ventas fue de menos 4,64% y en el año 2020 de menos 28,01%, éste último por las condiciones atípicas presentadas por la Pandemia COVID-19.

Margen operacional: al momento de incluir las cuotas de sostenimiento como parte de los ingresos de operación del Club, el beneficio operacional es positivo, ubicándose en un 28,54% para el año 2021 y 20,11% para el año 2020. Dentro de este indicador ya se incorporan los gastos de administración y los ingresos financieros percibidos por concepto de rendimientos girados por el Tesoro Nacional.

Margen Neto: muestra el porcentaje del resultado del período luego de deducir de los ingresos brutos todos los costos, gastos, impuestos, provisiones y demás conceptos susceptibles de disminuir la utilidad o incrementar la pérdida operacional. Al 31 de diciembre de 2021 el margen se ubicó negativo en un 4,41% debido principalmente al reconocimiento del ajuste de la provisión del proceso jurídica de Ammon Agri SAS; sin dicho ajuste el margen neto del período sería del 27,50%.

Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA): este indicador corresponde al resultado bruto de explotación por la venta de servicios e ingresos percibidos por concepto de cuotas de sostenimiento determinado antes de deducir los costos financieros, impuestos y las depreciaciones y amortizaciones del período.

Al 31 de diciembre de 2021 el EBITDA del Club Militar se ubica en \$10.650 millones, \$808 millones más que al cierre de la vigencia 2020 debido principalmente al incremento en los ingresos por ventas de servicios, los cuales aumentaron un 118% respecto del año inmediatamente anterior.